

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “MONOPOLY MONI de McDonald’s® 2026”

PRIMERA.- PROMOTORA, DURACIÓN Y OBJETIVO.

La entidad RESTAURANTES McDONALD’S, S.A.U., provista de CIF nº A-28586097 (en adelante también “la Promotora”), con domicilio en Urbanización La Florida (Madrid (28023), calle Basauri nº 17, Edificio Oasis Módulo B, 1ª Planta, en colaboración con las marcas “HASBRO”; “COCA-COLA®”; “MG” (SAIC MOTOR ESPAÑA, S.L.); “PARQUE WARNER” (MADRID THEME PARK MANAGEMENT, S.L.U.); “KROM/DRIFT” (Atlas Informática, S.L.); “TOTTO” (UNCONDITIONAL PARTNERS, S.L.); “SEGWAY” (Segway Europe BV); “HISENSE” (Hisense Iberia, S.L.U.); “JBL” (Harman Audio Iberia, S.L.); “TRIP.COM” (TRAVEL SINGAPORE PTE. LTD.); “WONDERBOX” (Multipass); “TRAINPAL” (TRAIN PAL B.V.); “HOFMANN” (Hofmann, S.L.U.); “EMCO” (EMCO ELECTROROLLER GmbH); y “KOVYX” (KOVYX OUTDOOR, S.L.); (en adelante los ‘partners’ o copatrocinadores), llevará a cabo una promoción, dirigida a todos los Clientes residentes en territorio español y de Andorra de aquellos Restaurantes McDONALD’S especificados en la Base Segunda, que adquieran los formatos descritos en la Base Tercera de cualquiera de los siguientes productos:

- “McMenú® Grande (con el Refresco Grande 0,5L)”;
- “McMenú® Mediano (con el Refresco Mediano 0,4L)”;
- “Menú Ensalada (con el Refresco Mediano 0,4L)”;
- “Helado McFlurry®”.

El periodo promocional dará comienzo **el martes 21 de julio de 2026 y concluirá el lunes 31 de agosto de 2026 (ambos inclusive)**, bajo las modalidades de:

- i) “regalo directo y seguro limitado” para una parte de los premios y descuentos ofrecidos que se dirán; y
- ii) “regalo directo y seguro garantizado” para aquellos premios que se dirán, que puedan canjearse a cambio de la etiqueta de “Billetes de “MONI”, por un importe mínimo garantizado por la compra de cualquiera de los productos indicados.

Todo ello, siempre en las condiciones que se describen en las presentes Bases.

Todas las fechas y horas que se indican en las presentes Bases legales se computan conforme al horario español peninsular.

El objetivo de esta promoción es incentivar la visita a los Restaurantes McDONALD’S adheridos a la presente promoción, a la vez de potenciar el conocimiento de los productos que los partners comercializan.

La colaboración entre la Promotora y los partners consistirá en la participación de éstas últimas como copatrocinadoras de la misma.

Solo podrán participar, reclamar y redimir los premios obtenidos en la presente promoción los consumidores finales de los productos McDonald’s adquiridos en los Restaurantes participantes, **que sean personas físicas mayores de dieciocho (18) años que se encuentren dados de alta en la App de McDonald’s, salvo, como más adelante se detalla (Base Quinta) respecto de los premios de los apartados D (Premios Productos McDonald’s) y E (Merchandising Coca-Cola)**. Ello excluye completamente la participación a cualquier grupo o colectivo de personas que

actúe de forma concertada, utilicen o no para ello sistemas o medios automatizados, o que lo lleven a cabo por sí, o a través de representantes; todo ello se entiende sin perjuicio del resto de las exclusiones y demás requisitos que deberán cumplir los participantes, dispuestos en la Base Novena.

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de aplicación de la presente promoción se extiende a todos aquellos Restaurantes McDONALD'S participantes ubicados en España y en Andorra, en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, cuya relación podrá consultarse en la página web www.mcdonalds.es.

TERCERA.- DOS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SOPORTES DE JUEGO:

- **ETIQUETAS “MONOPOLY” PARA LA MECÁNICA EN APP DE McDONALD'S, CON ENTREGA DE PREMIOS/DESCUENTOS “INSTANTÁNEOS” (denominada MECÁNICA “MONOPOLY”).**
- **ETIQUETAS “MONOPOLY MONI” PARA LA MECÁNICA EN APP DE McDONALD'S, CON ENTREGA DE PREMIOS A TRAVÉS DE LA ACUMULACIÓN DE BILLETES DE “MONI” (denominada MECÁNICA “MONOPOLY MONI”).**

INSTRUCCIONES COMUNES A LAS DOS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN.

El único cauce de participación para los consumidores en la presente promoción es la App de McDonald's, exclusivamente por medio de los soportes (etiquetas) que se dirán.

La participación en esta promoción se llevará a cabo a través de dos (2) modelos diferenciados de etiquetas (la etiqueta Monopoly “**premio/descuento instantáneo**” y la etiqueta “**Billete de MONI**”), que se han fabricado especialmente para la promoción. Estas etiquetas constituyen los únicos soportes o medio de participación para las dos (2) respectivas mecánicas que se describen en estas Bases.

Todas las etiquetas se identifican con un código oculto único, que las hace exclusivas. Dicho código es alfanumérico, y siempre estará compuesto **por catorce (14) caracteres** para todas ellas.

Aquellos clientes finales que adquieran los productos descritos en la Base Primera recibirán los correspondientes 'soportes de participación', que incluyen el siguiente número de etiquetas:

- Por la compra de un McMenú® Grande: **dos (2) etiquetas** (adheridas al vaso de Refresco Grande 0,5L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con las dos etiquetas cuando la bebida solicitada con su McMenú® incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un McMenú® Mediano: **dos (2) etiquetas** (adheridas al vaso de Refresco Mediano 0,4L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con dos etiquetas cuando la bebida solicitada con su McMenú® incluya agua, zumo o cerveza.

- Por la compra de un Menú Ensalada: **dos (2) etiquetas** (adheridas a un vaso de Refresco Mediano 0,4L); a estos efectos, se entregará también al consumidor el vaso con las etiquetas cuando la bebida solicitada con su Menú Ensalada incluya agua, zumo o cerveza.
- Por la compra de un Helado McFlurry®: **dos (2) etiquetas** (adheridas al propio vaso del helado).

Adquirido el producto en el formato adecuado en el Restaurante participante, ya sea personalmente o a través de cualquier canal de venta de McDonald's, y una vez desprendidas por el Cliente las etiquetas adheridas a su vaso promocional, éste tendrá la posibilidad de participar en la promoción en cualquiera de las dos mecánicas de su elección (en la denominada "Monopoly" o en la denominada "Monopoly Moni" ("Billetes de MONI acumulables), o en ambas mecánicas, siempre siguiendo las respectivas normas y limitaciones que se detallan a continuación en estas Bases.

A tal fin, el consumidor recibirá siempre dos (2) etiquetas:

- dos (2) etiquetas de la mecánica "Monopoly Moni" ("Billetes de MONI"), o bien, aleatoriamente,
- una (1) etiqueta de la mecánica "Monopoly Moni" ("Billetes de MONI") y una (1) etiqueta de la mecánica "Monopoly" (con un premio/descuento instantáneo).

El código oculto de 14 caracteres contenido en cada etiqueta sólo podrá ser revelado y, en su caso, canjeado, por aquel consumidor final que adquiera cualquiera de los productos de su elección indicados en la Base Primera, y exclusivamente a través de los formatos de compra descritos en la presente Base, sin perjuicio de que excepcionalmente se puedan adquirir con aquellas otras promociones que expresamente se indicarán al final de esta Base Tercera.

UTILIZACIÓN DE LAS ETIQUETAS.

A) MECÁNICA "MONOPOLY" EN LA APP MyMcDONALD'S:

Para esta mecánica de participación, cada etiqueta de esta modalidad es única, y permitirá aleatoriamente al consumidor darle acceso a un premio o a un descuento instantáneo directo de los descritos en la Base Cuarta, Letra A;

B) MECÁNICA "MONOPOLY MONI" O DE "BILLETES DE MONI" EN LA APP MyMcDONALD'S :

Para esta mecánica de participación el consumidor solo podrá utilizar las etiquetas de "Billetes de MONI" inspiradas en el juego conocido popularmente como "Monopoly", consistentes en cuatro (4) tipos diferentes de billetes de "MONI":

- billetes de un valor de 20 MONIs;
- billetes de un valor de 50 MONIs;
- billetes de un valor de 100 MONIs; y
- billetes de un valor de 500 MONIs.

Todos estos 'billetes de MONI' le permitirán aleatoriamente al cliente participar en la obtención de los premios ofrecidos semanalmente en la App oficial de

McDonald's, a través de la acumulación de los respectivos importes representados en cada etiqueta (apartado "Mi Cartera" –"MONIero"- de la App), conforme a los 'valores' en 'billetes de MONI' que se determinen por la Promotora para la obtención de los mismos (Base Cuarta Letra B).

El uso y obtención de los premios exclusivos en esta mecánica "Monopoly Moni" (premios con "Billetes de MONI") se limita a aquellas unidades de cada premio que se ofrezcan con periodicidad semanal durante el periodo promocional, sin perjuicio de que aquellos premios no solicitados por los consumidores en las semanas precedentes sigan quedando a disposición de los usuarios que los puedan solicitar en las semanas sucesivas, hasta que se canjeeen todas las unidades de cada premio ofrecidas en esta Mecánica de la promoción, o se alcance la fecha de caducidad del saldo acumulado por los usuarios de "MONI" en la App **(el viernes 4 de septiembre de 2026, inclusive)**.

NÚMERO TOTAL DE ETIQUETAS EN LOS 'SOPORTES DE PARTICIPACIÓN'.

Para participar en las dos mecánicas en la App de esta promoción ("MONOPOLY" y "MONOPOLY MONI"), **el número total de etiquetas físicas repartidas asciende a 42.477.592 unidades**, distribuidas en un número total de envases promocionales que asciende a **21.238.796 unidades**. La distribución exacta de las etiquetas entre los productos promocionales descritos en la Base Primera es la siguiente:

- "Refresco Grande 0,5L": 6.009.532 envases (12.019.064 etiquetas);
- "Refresco Mediano 0,4L": 10.173.907 envases (20.347.814 etiquetas);
- "Helado McFlurry®": 5.055.357 envases (10.110.714 etiquetas).

En particular, de las 42.477.592 etiquetas impresas, un total de 35.389.942 son etiquetas de "Billetes de MONI" distribuidas entre sus diferentes valores (de 20, de 50, de 100 y de 500), útiles solo para la Mecánica "Monopoly Moni". Estas etiquetas son las únicas aptas, haciendo uso de sus respectivos códigos únicos y exclusivos de participación, para ser coleccionadas y así optar a través de la App de McDonald's al stock de los premios semanales disponibles ofrecidos por la Promotora mediante esta Mecánica.

Consecuentemente, el resto de las etiquetas (7.087.650) pertenecen a la Mecánica "Monopoly", que dan acceso directo a los premios o a los descuentos instantáneos que se describen en la citada Base Cuarta Letra A.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder optar a alguno o algunos de los premios/descuentos ofrecidos, la promoción permite participar en función del azar en las dos (2) mecánicas indicadas:

A) MECÁNICA "MONOPOLY" EN LA APP MyMcDONALD'S:

A través de la del juego "MONOPOLY", con las etiquetas exclusivas para esta modalidad, según el siguiente detalle:

De forma directa (el premio o el descuento "instantáneo" aparecerá directamente en la respectiva etiqueta, con la expresión: "¡HAS GANADO!").

En este caso concreto de forma directa, el premio podrá corresponderse con

alguno de los premios de los copatrocinadores, o bien con un premio de un producto McDonald's, o bien con un regalo promocional de merchandising, o, alternativamente, con un vale de descuento de alguno de los copatrocinadores de la promoción (Base Cuarta, Letra A).

B) MECÁNICA "MONOPOLY MONI" EN LA APP MyMcDONALD'S:

En esta modalidad, la participación del cliente SOLO haciendo uso de las etiquetas de "Billetes de MONI", se realiza a través de la acumulación del saldo de cuantas etiquetas de esta mecánica desee coleccionar el usuario en su perfil de la App, a fin de conseguir optar a uno o a varios de los premios que, semanalmente, la Promotora pondrá a disposición de los usuarios interesados. El saldo acumulado en la App se obtendrá mediante la inclusión del código único alfanumérico asignado en cada etiqueta, en el apartado correspondiente de su perfil de la App de McDonald's (apartado "MONIIdero"). Si el premio de la categoría semanal deseada por el usuario se hubiere agotado, el usuario podrá optar a cualesquiera de los otros que dispongan de unidades disponibles en la App, en la semana de que se trate, siempre dentro del periodo de canje del saldo acumulado de "Billetes de MONI" previsto por la Promotora, **y hasta el viernes 4 de septiembre de 2026 (inclusive) como fecha límite.**

El volumen de premios disponibles semanalmente para esta Mecánica "Monopoly Moni", y el valor en "Billetes de MONI" que el usuario deberá reunir para instar su redención, se describe en la Base Cuarta, Letra B.

Se informa al consumidor que las unidades de cada categoría de premio de la Mecánica "Monopoly Moni" que no se rediman en la semana de que se trate, quedarán automáticamente unidas a los nuevos premios y unidades disponibles que la Promotora incorpore para la semana siguiente del periodo promocional, y así sucesivamente, hasta el momento en que se agoten al haber sido redimidas por los usuarios, o se alcance la fecha límite de caducidad prevista por la Promotora para el saldo acumulado por el usuario en la App (**el viernes 4 de septiembre de 2026 -inclusive-**).

NO ACUMULACIÓN A OTRAS PROMOCIONES.

Con carácter general, los productos participantes y los premios y descuentos entregados en esta promoción en ningún caso serán acumulables a otras ofertas, promociones o descuentos que pudieran estar en vigor en los Restaurantes participantes, con la siguiente excepción:

- por las ofertas adquiridas a través de la App de McDonald's que contengan alguna de las bebidas promocionales indicadas en la Base Primera, o bien un helado "McFlurry®", en función de la segmentación del usuario que la propia App aplique.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE TODOS LOS PREMIOS Y DESCUENTOS, Y FORMAS DE GANARLOS EN AMBAS MECÁNICAS DE PARTICIPACIÓN.

Para una mejor sistematización de los premios y descuentos ofrecidos en la presente promoción, se incluyen en el **Anexo I, en el Anexo II y en el Anexo III** de estas Bases los cuadros enunciativos de los mismos, a través de las dos diferentes mecánicas para su obtención, con el número total de unidades de cada premio o descuento y las distintas formas de resultar agraciado con uno de ellos (Mecánica "Monopoly" (Anexo I): premios y descuentos instantáneos, y Mecánica "Monopoly Moni" (Anexo II y Anexo III): premios únicamente accesibles acumulando etiquetas de los cuatro tipos de etiquetas de "Billetes de

MONI" (por importe de 20M, de 50M, de 100M y de 500M), y acumulando aquellos importes que se exijan para cada uno de ellos (siempre limitados a la disponibilidad efectiva de premios ofrecidos semanalmente en la App de McDonald's, durante las seis semanas de duración de la promoción).

Además, también se incluye en esta Base Cuarta una descripción más completa de cada uno de ellos (apartados letra "A" y "B"). La Promotora informará a los consumidores, por todos los medios que considere oportunos, sobre el estado de la promoción y la evolución de los premios solicitados por parte de los participantes que se consideren agraciados, así como de la disponibilidad de las unidades limitadas.

Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual de los premios o descuentos contenidos en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del premio o descuento finalmente entregado.

Todos los premios y descuentos ofrecidos en la presente promoción son intransferibles, y los participantes agraciados no pueden solicitar su cambio o sustitución por otros, o por su contravalor en dinero. En consecuencia, el participante que solicite de la Promotora de forma definitiva un premio dará inicio al proceso de canje como se indica en estas Bases, y a partir de este momento la Promotora no aceptará en ningún caso su cesión o transmisión a un tercero. Cualquier manifestación o exigencia en tal sentido podrá ser interpretado por la Promotora como la renuncia por el/la agraciado/a al disfrute o entrega de su premio o descuento, que quedará a disposición de la Promotora, para los fines que ésta considere convenientes. Todo ello, conforme a lo previsto en la Base Séptima, párrafo primero.

A) DESCRIPCIÓN PREMIOS Y DESCUENTOS "MECÁNICA MONOPOLY" (relacionados en el ANEXO I):

(2) Renting de 1 año del MG ZS Hybrid+ Comfort (MG)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (2 coches). Denominación en etiqueta: "COCHE RENTING".

Cada premio consiste en un renting de doce (12) meses (1 año) de un coche de la marca "MG", modelo 'ZS Hybrid+ Comfort' (<https://www.mgmotor.eu/es-ES/model/zs-hev>), color según stock disponible, que no incluirá pintura metalizada. El color, el equipamiento concreto y demás elementos del vehículo estarán sujetos al stock disponible y a la configuración que resulte finalmente asignada por MG, el concesionario oficial MG y/o el operador de renting. Limitado a diez mil (10.000) kilómetros de uso. Seguro incluido (póliza incluida conforme a las condiciones estándar del operador de renting LEASYS S.p.A. Sucursal en España ("LEASYS") para este tipo de vehículo). El vehículo se entregará matriculado por el concesionario oficial de la Red de Concesionarios MG. La devolución del vehículo deberá realizarse dentro del plazo pactado de duración del renting, en el mismo concesionario de entrega o mediante el sistema logístico utilizado para la entrega inicial. Los gastos derivados de la devolución del vehículo serán, en todo caso, a cargo del/la ganador/a del premio.

El contrato de renting se formalizará con la empresa de renting LEASYS y el ganador/a del premio quien/es deberá/n cumplir con los términos y condiciones del contrato de renting. Asimismo, cada ganador/a deberá cumplir con los requisitos, documentación y condiciones contractuales exigidos por el concesionario oficial MG y/o LEASYS. El incumplimiento de dichos requisitos o del contrato de renting dará lugar a las consecuencias previstas en el mismo, sin que

ni el Promotor ni MG, ni el concesionario oficial de MG asuman responsabilidad alguna al respecto. MG no asumirá obligaciones adicionales ni responderá de coberturas, exclusiones, franquicias, penalizaciones, cargos por exceso de kilometraje u otros importes derivados del contrato de renting o de las condiciones aplicables por LEASYS.

El lugar de entrega del vehículo será un concesionario oficial de MG situado en Madrid (Madrid). Los ganadores/ras asumirán el coste relacionado con los desplazamientos del/la agraciado/a para la entrega del premio sin que pueda repercutirse al Promotor, MG, el concesionario oficial MG o LEASYS. En el supuesto de que el/la ganador/a del premio no resida en la provincia de Madrid o no pueda desplazarse para recoger el vehículo, la entrega se realizará mediante transporte en grúa u otro sistema logístico equivalente, a elección de la parte correspondiente, y siendo de cuenta del/la ganador/a los gastos derivados de esa entrega. En los supuestos especiales de que el/la ganador/a resida en las Islas Canarias, Andorra, Ceuta o Melilla, la entrega se gestionará:

- a través del concesionario "Small Cars" en las Islas Canarias, siempre que dicha operativa sea viable y quede confirmada por MG y/o LEASYS;
- en el concesionario peninsular que resulte más adecuado en función del domicilio del/la ganador/a y de la operativa logística disponible, en el supuesto de que residan en Andorra, Ceuta o Melilla.

El coche se entregará en un plazo máximo de cuatro (4) meses, según el proceso de redención previsto en estas Bases. Este plazo podrá demorarse en supuestos de rotura de stock o por causas de fuerza mayor, entre otras, sin carácter limitativo, las derivadas de conflictos armados, huelgas de transporte, crisis sanitarias o estados de alarma o excepción. En caso de rotura de stock del modelo indicado o en su configuración inicialmente prevista, podrá entregarse un vehículo de similares características y segmento equivalente, sin que ello genere a favor del ganador ninguna compensación adicional.

El premio NO incluye ningún otro servicio que no sea estrictamente el renting del vehículo, excluyendo, sin carácter limitativo, impuestos, combustible, sanciones, mantenimiento no cubierto o cualquier otro gasto derivado del uso del vehículo.

Los requisitos para la entrega del coche serán aquellos que pueda exigir legalmente el concesionario donde se efectúe la entrega. El concesionario oficial MG y/o LEASYS podrán denegar la entrega en caso de incumplimiento de dichos requisitos, debiendo dar cuenta inmediatamente a la Promotora de las razones que lo impiden. En todo caso, el concesionario oficial y/o LEASYS confirmará que el/la ganador/a, o persona que en nombre de éste recoja el vehículo, cuenta con los permisos oportunos. Si en lugar del/la ganador/a acudiese a recoger el vehículo otra persona, ésta deberá ser mayor de dieciocho (18) años y presentar una autorización suficiente y escrita del/la ganador/a original de su Documento Nacional de Identidad (DNI, o NIE), y fotocopia del DNI o NIE del/la ganador/a, así como, en su caso, poder suficiente para la formalización del contrato de renting, a satisfacción del concesionario oficial MG y/o LEASYS. El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes. La devolución del vehículo deberá efectuarse conforme a lo previsto en el contrato de renting y a las instrucciones del concesionario oficial MG y/o de LEASYS.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del/la ganador/a. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. Las garantías del premio son las

del fabricante, conforme a la normativa vigente y a las condiciones de garantía del vehículo.

La renuncia del premio por el/la participante, o la imposibilidad de formalizar el contrato de renting por alguna causa imputable al/la ganador/a, no dará ningún derecho de indemnización o compensación de clase alguna.

(5) Transferencias por importe de 5.000€ cada una - Premio de 5.000€-(McDONALD'S)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio instantáneo (5 Transferencias). Denominación en etiqueta: "PREMIO 5.000€".

Cada premio consiste en una transferencia al ganador por un importe de cinco mil (5.000) euros. El importe íntegro del premio se abonará al agraciado mediante transferencia nominativa realizada a su favor, con destino en una cuenta o libreta de la que deberá ser obligatoriamente titular, abierta en una entidad bancaria ubicada en territorio español. La transferencia se realizará desde una cuenta ubicada fuera de España y es preciso que el agraciado facilite el IBAN completo de la suya, junto con el número SWIFT (o BIC). El pago lo recibirá dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento por la Promotora al ganador de su derecho a percibir su premio, según el proceso de redención previsto en estas Bases. La Promotora no se hace responsable de los costes bancarios de cualquier índole derivados de la devolución o rechazo al abono de la transferencia.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

(4) Scooters Eléctricos UNU Pro (EMCO)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio instantáneo (4 Scooters). Denominación en etiqueta: "SCOOTER ELÉCTRICO".

Cada premio consiste en un Scooter eléctrico de la marca "EMCO" Modelo "UNU Pro". Color negro según stock disponible, con una garantía del fabricante de tres (3) años. El Scooter se entrega sin matricular y sin seguro, siendo responsabilidad exclusiva del ganador matricularlo y contratar el correspondiente seguro de responsabilidad civil exigido por la Dirección General de Tráfico.

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte del copatrocinador EMCO al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

(7) Viajes Coca-Cola® a Malta (COCA-COLA®)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (7 viajes). Denominación en etiqueta: "VIAJE COCA-COLA®".

Términos y condiciones específicas de este premio:

Los ganadores de este premio deberán acreditar tener más de dieciocho (18) años cumplidos en el momento de participar en la promoción, no así sus acompañantes, que podrán ser menores de edad (siempre que éstos cumplan los requisitos que se exigirán al adulto responsable de ellos).

Para poder disfrutar de su premio, y de aquellas actividades incluidas que por su edad pueda realizar, el ganador deberá necesariamente entregar firmados, en su propio nombre y, en su caso, en el del menor bajo su responsabilidad y que representa, la documentación que la Promotora o sus representantes le faciliten para el disfrute de su premio. En el supuesto de no ostentar el ganador la patria potestad o representación legal del menor, deberá aportar la de aquellas personas que la ostenten. La negativa a firmar y/o aportar tales documentos supondrá la renuncia al premio.

Cada premio incluye un viaje para dos (2) personas, el ganador y un (1) acompañante) debiendo designar a la persona que le acompañará, en un viaje de cinco (5) días (cuatro -4- noches) de duración a MALTA, y cada premio incluye para los dos (2) viajeros exclusivamente las siguientes actividades y servicios:

El viaje incluye:

- **Vuelos directos:** Madrid/Barcelona a Malta (saliendo antes de las 14:00 horas). Malta a Madrid/Barcelona (saliendo después de las 12:00 horas). Ambos vuelos incluyen 1 bolsa de mano (40x20x30 cm.), 1 maleta de cabina (de hasta 10 kg.) y 1 asiento seleccionado por viajero.
- **Cuatro (4) noches de alojamiento** en Slime, St.Paul's Bay, San Julian o La Valeta: alojamiento céntrico 4 estrellas con desayuno, en habitación doble. QAWRA Palace Resort & SPA o similar.
- **Actividades incluidas:** cultura y relajación: Tour por las tres ciudades de Malta para dos personas, más excursión a los Templos de Hagar Qim y Gruta Azul.
- **Seguro médico básico para asistencia en viaje.**
- **Asistencia 24/7 con un agente de viajes.**
- **Concierge desk:** para la tramitación de solicitudes y extras como actividades o *upgrades* cotizados aparte para el ganador del premio.
- **Itinerario personalizado:** Itinerario online con recomendaciones para el día a día, guía de viajes personalizada, y servicio de emisión de tarjetas de embarque ('check in').

NO se incluye ningún otro servicio que no esté expresamente descrito en los apartados anteriores, como, por ejemplo, los traslados desde el domicilio del ganador y acompañante al aeropuerto de salida de Madrid o de Barcelona, ni

los de regreso a su domicilio. Tampoco se incluyen tasas o impuestos repercutibles por disposición legal a los pasajeros (como por ejemplo los impuestos turísticos municipales), comidas y/o bebidas en aeropuertos o aeronaves, desplazamientos, y/o manutención o servicios en el lugar de destino cuando estén fuera del régimen acordado (desayuno), y cualquier otro gasto o impuesto que, por condiciones normales de la Agencia o en su caso, por imperativo legal, sean de cuenta y cargo del pasajero. Podrían variar el orden de las visitas y excursiones.

Una vez verificado el premio según las pautas establecidas en las presentes Bases por la Promotora, ésta facilitará al ganador los datos de la Agencia 'AIRHOPPING, S.L.', con el fin de que aquél pueda hacer la reserva material de las fechas de disfrute de su premio.

Requisitos de la Agencia para el disfrute del premio:

- **Se deberá realizar y completar el viaje antes del 1 de octubre de 2027, inclusive** (establecida como fecha del último regreso)
- La fecha de inicio del período de redención de este premio se establece a partir **del 10 de diciembre de 2026** (inclusive), en el supuesto de que los plazos de reconocimiento del mismo por parte de la Promotora así lo permitan.
- Los ganadores deberán hacer sus reservas con la Agencia antes del 15 de octubre de 2026, para poder llevarse a cabo entre las fechas indicadas. El ganador dispondrá de siete (7) días naturales desde el momento en el que reciba la confirmación de ser ganador definitivo, para informar a la Agencia de las fechas en la que se desea viajar.
- Las reservas están sujetas a disponibilidad de vuelos y plazas hoteleras. Para aquellos ganadores o acompañantes que no sean ciudadanos de la Unión Europea, es necesario que dispongan de pasaporte válido en vigor, con una fecha de vigencia superior al menos a seis meses de la fecha prevista para el viaje de vuelta a España.
- Para el supuesto de que las condiciones de salud derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19 no aconsejasen la realización de este viaje, o no lo permitiesen las Autoridades de Malta, el ganador podrá solicitar el cambio de destino para este viaje, y el organizador tratará de ofrecerle algún destino alternativo, si fuera posible, siempre dentro del presupuesto previsto para este premio.
- En el viaje se incluyen los vuelos ida y vuelta con origen en los aeropuertos de Adolfo Suárez-Madrid Barajas o Barcelona El Prat. Si el ganador deseara cotizar la salida desde otro aeropuerto alternativo, se considerará un extra a abonar por el mismo.
- Quedan expresamente excluidas del período de disfrute del premio las siguientes fechas:
 - del 21/12/2026 al 08/01/2027 (ambos inclusive);
 - del 19/03/2027 al 29/03/2027 (ambos inclusive);
 - el 01/05/2027;

- el 15/08/2027; y
- aquellos periodos que incluyan festivos nacionales en España y en territorios autonómicos (según calendarios al efecto publicados en el Boletín Oficial del Estado o Diarios Oficiales de cada Comunidad).

A tales efectos, si no se pudiera encontrar entre el ganador y la Agencia una fecha, dentro de dicho periodo, para poder realizar el viaje, por falta de disponibilidad de plazas o vuelos para tales fines, la Agencia se reserva la facultad de poder designar la fecha más próxima a la deseada por el ganador, que deberá ser aceptada por éste.

La disponibilidad de las plazas se limita a las que la Agencia tenga asignadas para esta promoción en cada fecha en concreto, por lo que resulta recomendable comunicar las fechas deseadas de disfrute con la mayor antelación posible, y siempre dentro del citado plazo de siete (7) días naturales.

El ganador y su acompañante se hacen responsables de disponer de los documentos de identidad y permisos legalmente exigidos para poder ser transportados al destino objeto del premio. El premio no podrá ser canjeado por ningún otro tipo de contraprestación, en dinero o en especie. Los billetes se utilizarán juntos y en una sola reserva. Una vez emitidos los mismos, no se permitirán cambios ni cancelaciones y se entenderán como canjeados. Excepcionalmente, si el ganador comunicase la cancelación formalmente a la Agencia con un plazo superior a los treinta (30) días naturales, se valorará la posibilidad de suspender la reserva efectuada y trasladar el disfrute del premio a otras fechas, siempre con sujeción a los requisitos establecidos en estas Bases.

Por su carácter gratuito para el ganador y acompañante, no serán de aplicación las compensaciones legalmente previstas en caso de retraso o cancelación de vuelos, ni las previstas por denegación de embarque o cambio de cabina en caso de sobreventa.

El ganador y su acompañante serán responsables de la obtención de un seguro de viaje (si desearan mejorar el Seguro básico de Viaje que incluye el premio).

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de su disfrute no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

(4) Patinetes Eléctricos (SEGWAY)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio instantáneo (4 Patinetes). Denominación en etiqueta: "PATINETE ELÉCTRICO".

Cada premio consiste en un Patinete eléctrico "SEGWAY" Modelo "Ninebot E3" con una garantía del fabricante de tres (3) años. El patinete se entrega sin inscribir en el Registro exigido por la Dirección General de Tráfico y sin seguro, siendo responsabilidad exclusiva del ganador registrarlo y contratar el correspondiente seguro de responsabilidad civil exigido por la Dirección General de Tráfico (Real Decreto 52/2026).

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y

especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

(46) Televisiones (HISENSE)

A cada premio se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio instantáneo (46 TV). Denominación en etiqueta: "TELEVISIÓN".

Cada premio consiste en un (1) televisor de 40 pulgadas modelo UHD Smart TV '40A5NQ' de la marca Hisense, (modelo concreto o similar según disponibilidad de la Promotora), con la garantía del fabricante de tres (3) años.

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(85) Tablas Paddle Surf Hydro-Force Kahawai (BESTWAY)

A estos premios se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (85 tablas) Denominación en etiqueta: "PADDLE SURF".

Cada premio consiste en una (1) tabla para la práctica del Paddle Surf, modelo 'Hydro-Force Kahawai' de 310 x 86 x 15 cm, con remo largo, bomba de mano con manómetro, bolsa de viaje y un peso máximo admitido de 140 kg, según disponibilidad del promotor, de la marca "Bestway", con la garantía del fabricante de tres (3) años (<https://bestwaystore.es/1885-hydro-force-kahawai-juego-de-tablas-de-surf-de-remo-hinchables-de-310-m>).

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(64) Entradas para 4 a Parque Warner Madrid (PARQUE WARNER)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (64 packs para el Parque Temático). Denominación en etiqueta: "PARQUE TEMÁTICO PARA 4".

Cada premio consiste en un código canjeable por el pack de la experiencia "Parque Temático para 4 personas-" del copatrocinador 'Parque Warner'. Los ganadores deberán redimir exclusivamente los premios a través de la página web www.parquewarner.com. Cada premio se limita a un (1) solo uso, y en ningún caso se podrán acumular con otras operaciones promocionales en curso. Los premios tienen un periodo de validez del 21 de julio hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive, pudiendo utilizarse durante el calendario oficial de apertura del Parque (excepto los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026).

Los Términos y Condiciones/restricciones de uso completas del premio pueden consultarse en la citada web del copatrocinador.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(10) Packs para 4 de Insólito Escapada Wonderbox (WONDERBOX)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (10 packs experiencia). Denominación en etiqueta: "ESCAPADA PARA 4".

Cada premio consiste en un código canjeable por el pack "Insólito Escapada en Familia" del copatrocinador Wonderbox. Los códigos sólo pueden ser utilizadas a efectos de la adquisición de productos a través de la URL del copatrocinador: www.wonderbox.es/b/insolito-escapada-en-familia (cofre regalo insólito). Los ganadores deberán conectarse en la web www.wonderbox.es, seleccionar el 'e-cofre' ganado, ponerlo a la cesta y utilizar el código en la sección dedicada a ello. Los códigos canjeables tienen una validez de tres años y tres meses a partir del día en que el agraciado lo canjee en la URL del copatrocinador y con fecha límite de canje del jueves 31 de diciembre de 2026 (inclusive). Los Términos y Condiciones/restricciones de uso completas del premio pueden consultarse en la web del copatrocinador.

El premio tendrá carácter personal e intransferible, está prohibida su reventa, no son reembolsables o acumulables a otros códigos promocionales, tarjetas o códigos de descuento o promociones. No podrá usarse para el mismo pedido si el pago se realiza, total o parcialmente, mediante vale o Wonderpass. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(60) Sets Streamer Krom (ATLAS INFORMÁTICA)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (60 sets streamer). Denominación en etiqueta: "SET STREAMER".

Cada set de premio consiste en:

- unidad de Micrófono
(<https://store.kromgaming.com/collections/microfonos/products/kimu-pro>);
- unidad de Teclado con Ratón
(<https://store.kromgaming.com/collections/packs/products/kabala>); y
- unidad de Webcam
(<https://store.kromgaming.com/collections/accesorios/products/kam>).

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(200) Altavoces JBL Grip (HARMAN)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (200 Altavoces). Denominación en etiqueta: "ALTAVOZ".

Cada premio consiste en un altavoz modelo 'Grip' de la marca JBL. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: www.jbl.es/JBLGRIPBLK.html

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(150) Kayaks Hydro-Force Koracle X1 (BESTWAY)

A estos premios se podrá acceder exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (150 kayaks). Denominación en etiqueta: "KAYAK".

Cada premio consiste en un (1) kayak hinchable modelo 'Koracle X1' de 285 X 92 x 57 cm, con remo, bomba de mano y un peso máximo de 150 kg, según disponibilidad del promotor, de la marca "Bestway", con la garantía del fabricante de tres (3) años (<https://bestwaystore.es/2196-kayak-hydro-force-285-m-x-92-cm-koracle-x1/>).

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(250) Auriculares JBL Quantum 250 (HARMAN)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (250 auriculares). Denominación en etiqueta: "AURICULARES GAMING".

Cada premio consiste en un par de auriculares (color negro) del copatrocinador JBL, modelo 'Quantum 250'. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: www.jbl.es/JBLQTUM250WHT.html.

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(280) Mochilas (TOTTO)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio instantáneo (280 mochilas). Denominación en etiqueta: "MOCHILA".

Cada premio consiste en una (1) mochila de la marca Tutto, en color índigo o negro, según disponibilidad del stock. Las características del modelo ofrecido

como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador:
https://www.totto.es/products/mochila-wivetto-ma04ind832?_pos=1&_sid=587c8d9c7&_ss=r&variant=57553448567109

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(280) Sombrillas (McDONALD'S)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (280 sombrillas). Denominación en etiqueta: "SOMBRILLA McDONALD'S"

Cada premio consiste en una sombrilla parasol promocional de McDonald's.

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(180) Packs Experiencia 'Actividades a la carta' (WONDERBOX)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (180 packs experiencia). Denominación en etiqueta: "ACTIVIDADES A LA CARTA".

Cada premio consiste en un código canjeable por el pack "Actividades a la Carta" del copatrocinador Wonderbox. Los códigos sólo pueden ser utilizados a efectos de la adquisición de productos a través de la URL del copatrocinador: www.wonderbox.es/b/actividades-a-la-carta (cofre regalo actividades a la carta). Los ganadores deberán conectarse en la web www.wonderbox.es, seleccionar el 'e-cofre' ganado, ponerlo a la cesta y utilizar el código en la sección dedicada a ello. Los códigos canjeables tienen una validez de tres años y tres meses a partir del día en que el/la agraciado/a lo canjee en la URL del copatrocinador y con fecha límite de canje del jueves 31 de diciembre de 2026 (inclusive). Los Términos y Condiciones/restricciones de uso completas del premio

pueden consultarse en la web del copatrocinador.

El premio tendrá carácter personal e intransferible, está prohibida su reventa, no son reembolsables o acumulables a otros códigos promocionales, tarjetas o códigos de descuento o promociones. No podrá usarse para el mismo pedido si el pago se realiza, total o parcialmente, mediante vale o Wonderpass. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(300) '200 Puntos Loyalty' en la App de McDonald's

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (300 packs de '200 puntos Loyalty'). Denominación en etiqueta: "200 PUNTOS LOYALTY".

Cada premio consiste en un pack de 'doscientos (200) puntos del programa de fidelización MyMcDonald's' de la App de McDonald's, que se anotarán automáticamente en la cuenta Loyalty del/al usuario/a ganador/a en las próximas 72 horas una vez que el/la ganador/a se registre en el programa Loyalty de MyMcDonald's, en caso de que no lo estuviera con anterioridad. Estos puntos darán acceso a cualquier oferta o regalo en vigor en la misma, según Términos y Condiciones de la App.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(200.000) Riñoneras promocionales [COCA-COLA®]

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (200.000 riñoneras). Denominación en etiqueta: "RIÑONERA COCA-COLA®".

Cada premio consiste en una "Riñonera" promocional, diseñada para McDonald's, representado por un código en la App de McDonald's canjeable desde el martes 21 de julio de 2026 al lunes 5 de octubre de 2026, y que se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(150.000) Gorras promocionales (COCA-COLA®)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (150.000 gorras). Denominación en etiqueta: "GORRA COCA-COLA®".

Cada premio consiste en una "Gorra" promocional diseñada para McDonald's, representada por un código en la App de McDonald's canjeable desde el martes 21 de julio de 2026 al lunes 5 de octubre de 2026, y que se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(200.000) Imanes promocionales (COCA-COLA®)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través de una etiqueta de Premio Instantáneo (200.000 imanes). Denominación en etiqueta: "IMÁN COCA-COLA®".

Cada premio consiste en un "Imán" promocional diseñado para McDonald's, representado por un código en la App de McDonald's canjeable desde el martes 21 de julio de 2026 al lunes 5 de octubre de 2026, y que se entregará exclusivamente en los Restaurantes participantes.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(300.000) Vales 55% de Descuento para compras en HOFMANN

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de una etiqueta de Descuento Instantáneo. Denominación en etiqueta: "55% DTO. EN ÁLBUM FOTOS".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **cincuenta y cinco (55%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) de los productos del copatrocinador Hofmann, exclusivamente a través de la URL <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-descuento>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, y no se pueden acumular con otras operaciones promocionales en curso, y tampoco se pueden usar cuando el pago se realiza total o parcialmente con cualquier método de pago o con un vale. Los gastos de envío corren por cuenta del ganador cuando realice el pedido. No acumulable a otras ofertas o promociones. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre

de 2026, ambos inclusive.

(315.000) Vales 30% de Descuento para compras en Krom/Drift (ATLAS INFORMATICA)

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de una etiqueta de Descuento Instantáneo. Denominación en etiqueta: "30% DTO. EN GAMING".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) en la selección de productos disponibles de las marcas Krom/Drift en la página web: <https://www.premiosmonopoly.es/>. Los códigos de descuento no son válidos para su uso en envíos a las Islas Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra, y se limitan a un (1) solo uso por usuario. El descuento aplicable no es acumulativo con otras operaciones promocionales en curso. No acumulable a otras ofertas o promociones. Tampoco podrán utilizarse los códigos de descuento para eximir al usuario del abono total o parcial de los gastos de envío del producto. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

(315.000) Vales 30% de Descuento para compras en JBL (HARMAN).

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de una etiqueta de Descuento Instantáneo. Denominación en etiqueta: "30% DTO. EN PRODUCTOS DE AUDIO"

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra de cualquier producto que haya en stock del copatrocinador JBL (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través de la web: <https://www.jbl.es/mcdonalds.html>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos de descuento no son válidos para su uso en envíos a las Islas Canarias, Ceuta, Melilla o Andorra, y se limitarán a un (1) solo uso y son combinables con otras promociones vigentes. El descuento no se aplica a productos "Outlet", "Reacondicionados" ni a productos ya rebajados (marcados con precios tachados). Los códigos tienen un periodo de validez desde el martes 21 de julio de 2026 hasta el domingo 15 de noviembre de 2026, ambos inclusive. Se aplican las Condiciones de Venta y los Términos y Condiciones de los "Cupones de JBL", tal como se detallan en (<https://www.jbl.es/harman-voucher-terms-and-conditions.html>).

(300.000) Vales 30% de Descuento para compras en TOTTO.

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de una etiqueta de Descuento Instantáneo. Denominación en etiqueta: "30% DTO. EN MOCHILAS Y ACCESORIOS"

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **treinta por ciento (30%)** del importe total de la compra (sin mínimo de compra) de una selección de productos del copatrocinador Tutto, exclusivamente a través de la web: <https://www.totto.es/monopolymcdonalds/>, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos de descuento no son válidos para su uso en envíos a Andorra y, se limitarán a un (1) solo uso, y no se pueden acumular con otras operaciones promocionales en curso. No acumulable a otras ofertas o promociones. Los códigos tienen un periodo de validez desde el martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

(200.000) Vales 15% de Descuento para compras en 'Experiencias'-mínimo de compra de 49,90€- (WONDERBOX).

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de una etiqueta de Descuento instantáneo. Denominación en etiqueta: "15% DTO. COMPRAS MÍNIMO 49,90€ EN EXPERIENCIAS".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **quince por ciento (15%)** del importe total de la compra de los productos "Experiencias" del copatrocinador Wonderbox, con un importe mínimo de compra de 49,90€, exclusivamente a través de la web www.wonderbox.es, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, y no se pueden acumular con otras operaciones promocionales en curso, y tampoco se pueden usar cuando el pago se realiza total o parcialmente mediante vale o con un Wonderpass (antiguamente Wondercard). **Prohibida su reventa.** No transferibles, reembolsables o acumulables a otras ofertas o promociones, o tarjetas o códigos de descuento. Los códigos tienen un periodo de validez del martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive. El código de descuento no es aplicable a productos como "Tarjetas multimarca", "Disney", "CINESA" y partidos de fútbol europeos, ni a productos multimarca "WonderCard". Todas estas exclusiones se especifican en las páginas de los respectivos productos.

(75.000) Vales 10% de Descuento en Hoteles (TRIP.COM)

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de una etiqueta de Descuento Instantáneo. Denominación en etiqueta: "10% DTO. EN HOTELES".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **diez por ciento (10%)** del importe total de la compra de servicios a través del link: <https://es.trip.com/hotels/w/home?allianceid=7785639&SID=293214433&locale=es-ES> del copatrocinador (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través del citado link, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, en hoteles de prepago seleccionados compatibles para su uso, y no se pueden acumular con otras ofertas u operaciones promocionales en curso. No se incluyen alojamientos proporcionados por socios de 'Trip.com' ni paquetes de viaje (p. ej., paquetes de Vuelo + Hotel). El código canjeable solo es válido para reservas que se completen entre el martes 21/7/2026 y el jueves 31/12/2026 (ambos inclusive), siendo obligatorio que la reserva se pague en euros. El código promocional no puede transferirse ni canjearse por dinero. Si un usuario cancelase una reserva a la que ha aplicado el código, éste se devolverá a su cuenta y podrá volver a utilizarse durante el periodo de validez. El descuento no se aplica sobre los impuestos ni sobre los cargos aplicables.

Los descuentos estarán sujetos en todo caso a los Términos y Condiciones del copatrocinador.

Los códigos obtenidos en esta promoción tienen un periodo de validez del martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

(75.000) Vales 10% de Descuento en Viajes en Tren (TRAINPAL)

Se podrá acceder a este vale de descuento exclusivamente a través de una

etiqueta de Descuento Instantáneo. Denominación en etiqueta: "10% DTO. VIAJES EN TREN".

El/la ganador/a recibirá un código canjeable por un descuento directo garantizado de un porcentaje del **diez por ciento (10%)** del importe total de la compra de servicios en la web del copatrocinador (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través de su URL: <https://es.mytrainpal.com/espana?locale=es-es&curr=eur> o en su App (en la que el usuario deberá obligatoriamente registrarse y crear una cuenta), siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, para billetes de tren en España a través de la web o de la App del copatrocinador. No se pueden acumular con otras ofertas u operaciones promocionales en curso. Los descuentos estarán sujetos en todo caso a los Términos y Condiciones del copatrocinador. Una vez canjeado el vale, el cupón será válido durante treinta (30) días. Cada cupón solo puede utilizarse una vez y solamente un cupón por reserva. El cupón no es reembolsable en caso de cancelación o modificación de la reserva.

Los códigos obtenidos en esta promoción tienen un periodo de validez del martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

(4.955.723) Premios Productos McDonald's

Se podrá acceder a estos premios exclusivamente a través de las respectivas etiquetas de Premio Instantáneo que los representan.

Estos premios ofrecidos por McDonald's para la presente promoción se entregarán a los ganadores en los propios Restaurantes McDonald's participantes, estarán representados por un código en su perfil de la App de McDonald's canjeable a partir del martes 21 de julio de 2026 y hasta el lunes 5 de octubre de 2026 (inclusive), y se distribuyen entre los siguientes productos:

[CUADRO RESUMEN PREMIOS "PRODUCTOS McDONALD'S"]

PRODUCTOS PROMOCIÓN	Nº DE PREMIOS
Big Mac®	123.893
4 McNuggets®	123.893
Refresco pequeño	446.015
Mini McFlurry®(sabor Kit Kat, Oreo, Chips Ahoy o Magnum)	297.344
9 Chicken McBites®	247.786
Hamburguesa con queso (Cheeseburger)	123.893
Hamburguesa	470.794
Chicken Burger BBQ	297.344
Patatas fritas pequeñas	1.511.495
Apple Pie	1.313.266
TOTAL PREMIOS:	4.955.723

La entrega de estos premios se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

B) DESCRIPCIÓN PREMIOS “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S (relacionados en el ANEXO II y el ANEXO III):

Las etiquetas que dan acceso a la posibilidad de participar en esta mecánica “Monopoly Moni” son exclusivamente aquellas etiquetas de “Billetes de MONI”, haciendo uso del respectivo código único y exclusivo de participación que cada una de ellas lleva impreso. Estas etiquetas se distribuyen en cuatro categorías diferentes (por importe de 20M, de 50M, de 100M y de 500M), y su acumulación por el usuario en el saldo de su perfil (“Mi Cartera” o “MONIdero”) de la App le podrá dar acceso a las diferentes categorías de premios ofrecidos en esta Mecánica concreta (‘Catálogos de Premios’), a través de la selección de entre aquellas unidades semanales de premios que se encuentren disponibles, **que se publicarán los martes y los viernes dentro del periodo promocional**, de entre todos aquellos que la Promotora pone a disposición de los usuarios.

Todos los códigos de las etiquetas de los “Billetes de MONI” que se utilicen en esta Mecánica “Monopoly Moni”, quedarán definitivamente anulados en el mismo momento que se utilicen para su incorporación al saldo personal de un usuario en su perfil de la App (‘Mi Cartera’ o “MONIdero”), para que dentro de su periodo de validez, proceda al canje de su “MONI” por el premio disponible que seleccione el usuario participante a través de la App, siempre que disponga de saldo suficiente. El importe del “MONI” se descontará del saldo que disponga el usuario en su “Cartera” o “MONIdero”, donde ya no podrá ser reintegrado.

En cualquier caso, **el usuario deberá conservar todas las etiquetas de billetes utilizadas, a disposición de la Promotora, por si en algún momento fuera preciso que acreditase o justificase la posesión legítima de las mismas.**

Dado que el valor mínimo garantizado por la Promotora de entre los “Billetes de MONI”, en las etiquetas de esta Mecánica “Monopoly Moni” se corresponde con, al menos, un billete de un importe por un valor de “20M”, cualquier consumidor tiene garantizado, por el mero hecho de adquirir cualquier producto promocional previsto en la Base Primera, **que podrá acceder gratuitamente al canje diario de un (1) premio “seguro y garantizado” denominado “Patatas Fritas Pequeñas”, de McDonald’s, haciendo uso de ese importe de “20M” (premio seguro diario).**

La Promotora ha distribuido semanal y proporcionalmente el total de los premios ofrecidos en esta Mecánica “Monopoly Moni”, durante las seis (6) semanas de vigencia de la promoción, para un mejor acceso y reparto de los regalos entre los usuarios, conforme se detallará en los siguientes apartados.

Sin perjuicio de ello, **los premios que no se canjeen a lo largo de cada semana de vigencia quedarán automáticamente disponibles en la semana siguiente, y así sucesivamente, hasta que se alcance la última fecha hábil para el canje de regalos de los ‘Catálogos de Premios’ (el viernes 4 de septiembre de 2026 -inclusive-), en cuyo momento las unidades de cada categoría de premio que no hubieran sido redimidas quedarán a disposición de la Promotora, que podrá darles el destino que estime oportuno.**

Así mismo, cuando se produzca el canje por los usuarios de todas las unidades ofrecidas de alguno o algunos de la categoría de los premios del ‘Catálogo de Premios’ semanal de que se trate, ya no será posible acceder al mismo, y aparecerá en la App bajo la leyenda **“Agotado”**.

Las características y condiciones de todos los premios ofrecidos por la Promotora en esta mecánica “Monopoly Moni” coinciden con los que, bajo la misma denominación, ya se hayan descrito en el apartado letra “A” precedente de la

“Mecánica Monopoly” (‘premios Instantáneos’). Por lo tanto, tan solo se describen expresamente a continuación en este apartado letra “B” aquellos que son exclusivos de esta Mecánica “Monopoly Moni”, y que aparecen en el ‘Catálogo de Premios’ señalados con el símbolo (**).

(**) DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS EXCLUSIVOS DE ESTA MECÁNICA “MONOPOLY MONI”:

(25) Sets de Maletas – Colección Bazy+ (TOTTO)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de “Monopoly Moni” por el importe indicado en los respectivos cuadros semanales.

Cada premio consiste en un (1) set de maletas de la marca Tutto de la colección Bazy+, compuesto por una (1) maleta de cabina, una (1) maleta mediana, y una (1) maleta grande, en color “Montana Grape”. Las características de las maletas ofrecidas pueden consultarse en la web del copatrocinador:

- https://www.totto.es/products/maleta-bazy-cabina-et17bzy?_pos=1&_sid=dd08be684&_ss=r&variant=58162370380101
- https://www.totto.es/products/maleta-bazy-mediana-et17bzy-m?_pos=2&_sid=dd08be684&_ss=r&variant=58161501929797
- https://www.totto.es/products/maleta-bazy-grande-et17bzy-l?_pos=3&_sid=dd08be684&_ss=r&variant=58347058135365

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(100) Vouchers de 200€ en Hoteles (TRIP.COM)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de “Monopoly Moni” por el importe indicado en los respectivos catálogos de premios semanales.

Cada premio consiste en un (1) voucher por valor de 200€ válido para reservas de alojamiento en hoteles del copatrocinador TRIP.COM, a través del link: <https://es.trip.com/hotels/w/home?allianceid=7785639&SID=293214433&locale=es-ES> (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través del citado link, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los códigos obtenidos para el canje se limitarán a un (1) solo uso, en hoteles de prepago seleccionados compatibles para su uso, y no se pueden acumular con otras ofertas u

operaciones promocionales en curso. No se incluyen alojamientos proporcionados por socios de 'Trip.com' ni paquetes de viaje (p. ej., paquetes de Vuelo + Hotel). El voucher solo es válido para reservas que se completen entre el martes 21/7/2026 y el jueves 31/12/2026 (ambos inclusive), siendo obligatorio que la reserva se pague en euros. El voucher no puede transferirse ni canjearse por dinero. Si un usuario cancelase una reserva a la que ha aplicado el importe del voucher, éste se devolverá a su cuenta y podrá volver a utilizarse durante el periodo de validez.

Los vouchers estarán sujetos en todo caso a los Términos y Condiciones del copatrocinador. Puedes contactar con el copatrocinador en la sección dedicada a través del link: <https://es.trip.com/pages/support/?locale=es-ES&curr=EUR>.

Los vouchers obtenidos en esta promoción tienen un periodo de validez del martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

(10) Vouchers de 200€ para Viajes en Tren (TRAINPAL)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de "Monopoly Moni" por el importe indicado en los respectivos catálogos del premios semanales.

Cada premio consiste en un (1) voucher por valor de 200€ valido para reservas de billetes del copatrocinador TRAINPAL, para la compra de servicios en la web del copatrocinador (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través del link: <https://es.mytrainpal.com/espana?locale=es-es&curr=eur> o en su App (en la que el usuario deberá obligatoriamente registrarse y crear una cuenta), siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los vouchers se limitarán a un (1) solo uso, para billetes de tren en España a través de la web o de la App del copatrocinador. No se pueden acumular con otras ofertas u operaciones promocionales en curso. Los vouchers estarán sujetos en todo caso a los Términos y Condiciones del copatrocinador. Puedes contactar con el copatrocinador en la sección dedicada a través del link: <https://es.mytrainpal.com/faq>. El billete no es reembolsable en caso de cancelación o modificación de la reserva.

Los vouchers obtenidos en esta promoción tienen un periodo de validez del martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

(100) Auriculares JBL Tune 530BT (HARMAN)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de "Monopoly Moni" por el importe indicado en los respectivos catálogos de premios semanales.

Cada premio consiste en un par de auriculares (color azul) del copatrocinador JBL, modelo 'Tune 530BT'. Las características del modelo ofrecido como premio pueden consultarse en la web del copatrocinador: www.jbl.es/TUNE530BT.html

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(500) Álbumes de fotos (HOFMANN)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de "Monopoly Moni", por el importe indicado en los respectivos catálogos de premios semanales.

Cada premio consiste en un (1) álbum de fotos que incluye veinticuatro (24) páginas y excluye cualquier tipo de modificación (como por ejemplo la inclusión de más páginas). El coste del envío está excluido también, y tiene un valor desde 3,49€. Los usuarios deberán redimir su premio en:

<https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-album-de-fotos>.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(10) Tablas Body Board (McDONALD'S)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de "Monopoly Moni", por el importe indicado en los respectivos catálogos de premios semanales.

Cada premio consiste en una (1) tabla "body board" promocional de McDonald's.

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(10.000) Sets de Imanes (HOFMANN)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de "Monopoly Moni", por el importe indicado en los respectivos catálogos de premios semanales.

Cada premio consiste en un 'Set de 9 imanes personalizados pequeños', de McDonald's. Cada uno de los nueve imanes tiene las medidas de 5 x 5 cm. El premio excluye los gastos del envío, que tienen un valor desde 3,49€. Los usuarios deberán redimir su premio en:

<https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-iman-es-personalizados>

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(100) Hinchables Big Mac® (McDONALD'S)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de "Monopoly Moni", por el importe indicado en los respectivos catálogos de premios semanales.

Cada premio consiste en una (1) colchoneta hinchable promocional de McDonald's.

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible

de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

(100) Vouchers de 10€ para Viajes en Tren (TRAINPAL)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de "Monopoly Moni" por el importe indicado en los respectivos catálogos de premios semanales.

Cada premio consiste en un (1) voucher por valor de 10€ válido para reservas de billetes del copatrocinador TRAINPAL, para la compra de servicios en la web del copatrocinador (sin importe mínimo de compra), exclusivamente a través del link: <https://es.mytrainpal.com/espana?locale=es-es&curr=eur> o en su App (en la que el usuario deberá obligatoriamente registrarse y crear una cuenta), siguiendo el procedimiento indicado en las Bases siguientes. Los vouchers se limitarán a un (1) solo uso, para billetes de tren en España a través de la web o de la App del copatrocinador. No se pueden acumular con otras ofertas u operaciones promocionales en curso. Los vouchers estarán sujetos en todo caso a los Términos y Condiciones del copatrocinador. El billete no es reembolsable en caso de cancelación o modificación de la reserva.

Los vouchers obtenidos en esta promoción tienen un periodo de validez del martes 21 de julio de 2026 hasta el jueves 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme a lo previsto en las Bases siguientes.

(1.000) Sillas de Playa promocionales (COCA-COLA®)

Se podrá acceder a este premio exclusivamente a través del canje de las etiquetas de "Monopoly Moni", por el importe indicado en los respectivos catálogos de premios semanales.

Cada premio consiste en una (1) silla de playa promocional de la marca Coca-Cola®.

El proceso de entrega del mismo se realizará mediante envío postal directo por parte de las empresas colaboradoras de la Promotora, al domicilio fiscal del/la ganador/a, en territorio nacional español, dentro de los tres (3) meses siguientes al reconocimiento del premio, conforme a lo descrito en las Bases siguientes, y especialmente, en las Bases Séptima y Octava.

El premio tendrá carácter personal e intransferible. Este premio no es susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta o cesión del premio. La renuncia del

premio por el participante o la imposibilidad de entrega no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

El reconocimiento y la entrega del premio se realizará conforme al procedimiento descrito en las Bases siguientes.

CATÁLOGOS DE PREMIOS SEMANALES

(DISTRIBUCIÓN SEMANAL DE TODOS LOS PREMIOS OFRECIDOS PARA LA MECÁNICA "MONOPOLY MONI"). -

I) PRIMERA SEMANA. -

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL MARTES 21 DE JULIO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

PREMIOS OFERTADOS:

RESUMEN 1ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS MARTES MECÁNICA "MONOPOLY MONI" EN LA APP MyMcDONALD'S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
Seguras y garantizadas (una diaria por usuario)	Patatas Fritas Pequeñas (McDonald's)	20
5	Tablas Paddle Surf Hydro-Force Kahawai (Bestway)	1.000
4	Sets Maletas – Colección Bazy+ (Totto)**	1.000
6	Entradas para 4 a Parque Warner Madrid (Parque Warner)	900
16	Vouchers de 200€ en Hoteles (Trip.com) **	800
1	Voucher de 200€ para Viajes en Tren (TrainPal) **	800
1	Pack para 4 de Insólito Escapada Wonderbox (Wonderbox)	600
4	Sets Streamer Krom (Atlas Informática)	400
20	Altavoces JBL GRIP (Harman)	400
50	Kayaks Hydro-Force Koracle X1 (Bestway)	300
16	Auriculares JBL Tune 530BT (Harman)**	240
10	Mochilas (Totto)	200
83	Álbumes de Fotos (Hofmann)**	200
25	Sombrillas (McDonald's)	150
1	Tabla Body Board (McDonald's)**	140
15	Packs Experiencia 'Actividades a la carta' (Wonderbox)	120
1.666	Sets de Imanes (Hofmann)**	100
16	Hinchables Big Mac® (McDonald's)**	100
16	Vouchers de 10€ para Viajes en Tren (TrainPal)**	100
166	Sillas de Playa promocionales (Coca-Cola®)**	100
1.000	Gorras promocionales (Coca-Cola®)	50
1.000	Riñoneras promocionales (Coca-Cola®)	50
1.000	Imanes promocionales (Coca-Cola®)	20

II) SEGUNDA SEMANA. -

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL MARTES 28 DE JULIO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

PREMIOS OFERTADOS (ADEMÁS DE LOS QUE PUDIERAN QUEDAR PENDIENTES DE LA SEMANA ANTERIOR):

RESUMEN 2ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS MARTES MECÁNICA “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
Seguras y garantizadas (una diaria por usuario)	Patatas Fritas Pequeñas (McDonald’s)	20
5	Tablas Paddle Surf Hydro-Force Kahawai (Bestway)	1.000
4	Sets Maletas – Colección Bazy+ (Totto)**	1.000
6	Entradas para 4 a Parque Warner Madrid (Parque Warner)	900
17	Vouchers de 200€ en Hoteles (Trip.com) **	800
2	Vouchers de 200€ para Viajes en Tren (TrainPal) **	800
1	Pack para 4 de Insólito Escapada Wonderbox (Wonderbox)	600
4	Sets Streamer Krom (Atlas Informática)	400
20	Altavoces JBL GRIP (Harman)	400
50	Kayaks Hydro-Force Koracle X1 (Bestway)	300
17	Auriculares JBL Tune 530BT (Harman)**	240
10	Mochilas (Totto)	200
83	Álbumes de Fotos (Hofmann)**	200
25	Sombrillas (McDonald’s)	150
2	Tablas Body Board (McDonald’s)**	140
15	Packs Experiencia ‘Actividades a la carta’ (Wonderbox)	120
1.667	Sets de Imanes (Hofmann)**	100
17	Hinchables Big Mac® (McDonald’s)**	100
17	Vouchers de 10€ para Viajes en Tren (TrainPal)**	100
167	Sillas de Playa promocionales (Coca-Cola ®)**	100
1.000	Gorras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Riñoneras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Imanes promocionales (Coca-Cola ®)	20

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL VIERNES 31 DE JULIO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

RESUMEN 2ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS VIERNES MECÁNICA “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
3	Patinetes Eléctricos (SEGWAY)	1.100
21	Televisiones (HISENSE)	1.000

III) TERCERA SEMANA. -

DESDE LAS 12:00:00 P.M, HORAS DEL MARTES 4 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

PREMIOS OFERTADOS (ADEMÁS DE LOS QUE PUDIERAN QUEDAR PENDIENTES DE LAS SEMANAS ANTERIORES):

RESUMEN 3ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS MARTES MECÁNICA “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
Seguras y garantizadas (una diaria por usuario)	Patatas Fritas Pequeñas (McDonald’s)	20
5	Tablas Paddle Surf Hydro-Force Kahawai (Bestway)	1.000
4	Sets Maletas – Colección Bazy+ [Totto]**	1.000
6	Entradas para 4 a Parque Warner Madrid (Parque Warner)	900
17	Vouchers de 200€ en Hoteles (Trip.com) **	800
2	Vouchers de 200€ para Viajes en Tren (TrainPal) **	800
1	Pack para 4 de Insólito Escapada Wonderbox	600
4	Sets Streamer Krom (Atlas Informática)	400
20	Altavoces JBL GRIP (Harman)	400
50	Kayaks Hydro-Force Koracle X1 (Bestway)	300
17	Auriculares JBL Tune 530BT (Harman)**	240
10	Mochilas (Totto)	200
83	Álbumes de Fotos (Hofmann)**	200
25	Sombrillas (McDonald’s)	150
2	Tablas Body Board (McDonald’s)**	140
15	Packs Experiencia ‘Actividades a la carta’ (Wonderbox)	120
1.667	Sets de Imanes (Hofmann)**	100
17	Hinchables Big Mac® (McDonald’s)**	100
17	Vouchers de 10€ para Viajes en Tren (TrainPal)**	100
167	Sillas de Playa promocionales (Coca-Cola ®)**	100
1.000	Gorras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Riñoneras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Imanes promocionales (Coca-Cola ®)	20

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL VIERNES 7 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

RESUMEN 3ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS VIERNES MECÁNICA “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
4	Scooters eléctricos UNU Pro (EMCO)	3.000
5	Viajes Coca-Cola® a Malta	2.000

IV) CUARTA SEMANA. -

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

PREMIOS OFERTADOS (ADEMÁS DE LOS QUE PUDIERAN QUEDAR PENDIENTES DE LAS SEMANAS ANTERIORES):

RESUMEN 4ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS MARTES MECÁNICA "MONOPOLY MONI" EN LA APP MyMcDONALD'S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
Seguras y garantizadas (una diaria por usuario)	Patatas Fritas Pequeñas (McDonald's)	20
5	Tablas Paddle Surf Hydro-Force Kahawai (Bestway)	1.000
5	Sets Maletas – Colección Bazy+ [Totto]**	1.000
6	Entradas para 4 a Parque Warner Madrid (Parque Warner)	900
17	Vouchers de 200€ en Hoteles (Trip.com) **	800
2	Vouchers de 200€ para Viajes en Tren (TrainPal) **	800
1	Pack para 4 de Insólito Escapada Wonderbox	600
4	Sets Streamer Krom (Atlas Informática)	400
20	Altavoces JBL GRIP (Harman)	400
50	Kayaks Hydro-Force Koracle X1 (Bestway)	300
17	Auriculares JBL Tune 530BT (Harman)**	240
10	Mochilas (Totto)	200
84	Álbumes de Fotos (Hofmann)**	200
25	Sombrillas (McDonald's)	150
1	Tabla Body Board (McDonald's)**	140
15	Packs Experiencia 'Actividades a la carta' (Wonderbox)	120
1.666	Sets de Imanes (Hofmann)**	100
17	Hinchables Big Mac® (McDonald's)**	100
17	Vouchers de 10€ para Viajes en Tren (TrainPal)**	100
167	Sillas de Playa promocionales (Coca-Cola ®)**	100
1.000	Gorras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Riñoneras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Imanes promocionales (Coca-Cola ®)	20

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

RESUMEN 4ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS VIERNES MECÁNICA "MONOPOLY MONI" EN LA APP MyMcDONALD'S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
1	Renting 1 año del MG ZS Hybrid+ Comfort (MG)	4.000
3	Patinetes Eléctricos (SEGWAY)	1.100

V) QUINTA SEMANA. -

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL MARTES 18 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

PREMIOS OFERTADOS (ADEMÁS DE LOS QUE PUDIERAN QUEDAR PENDIENTES DE LAS SEMANAS ANTERIORES):

RESUMEN 5ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS MARTES MECÁNICA “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
Seguras y garantizadas (una diaria por usuario)	Patatas Fritas Pequeñas (McDonald’s)	20
5	Tablas Paddle Surf Hydro-Force Kahawai (Bestway)	1.000
4	Sets Maletas – Colección Bazy+ [Totto]**	1.000
6	Entradas para 4 a Parque Warner Madrid (Parque Warner)	900
17	Voucher de 200€ en Hoteles (Trip.com) **	800
1	Voucher de 200€ para Viajes en Tren (TrainPal) **	800
1	Pack para 4 de Insólito Escapada Wonderbox	600
4	Sets Streamer Krom (Atlas Informática)	400
20	Altavoces JBL GRIP (Harman)	400
50	Kayaks Hydro-Force Koracle X1 (Bestway)	300
17	Auriculares JBL Tune 530BT (Harman)**	240
10	Mochilas (Totto)	200
83	Álbumes de Fotos (Hofmann)**	200
25	Sombrillas (McDonald’s)	150
2	Tablas Body Boards (McDonald’s)**	140
15	Packs Experiencia ‘Actividades a la carta’ (Wonderbox)	120
1.667	Sets de Imanes (Hofmann)**	100
17	Hinchables Big Mac® (McDonald’s)**	100
17	Vouchers de 10€ para Viajes en Tren (TrainPal)**	100
166	Sillas de Playa promocionales (Coca-Cola ®)**	100
1.000	Gorras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Riñoneras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Imanes promocionales (Coca-Cola ®)	20

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL VIERNES 21 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

RESUMEN 5ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS VIERNES MECÁNICA “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
4	Scooters eléctricos UNU Pro (EMCO)	3.000
21	Televisiones (HISENSE)	1.000

VI) SEXTA SEMANA. -

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL MARTES 25 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

PREMIOS OFERTADOS (ADEMÁS DE LOS QUE PUDIERAN QUEDAR PENDIENTES DE LAS SEMANAS ANTERIORES):

RESUMEN 6ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS MARTES MECÁNICA “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
Seguras y garantizadas (una diaria por usuario)	Patatas Fritas Pequeñas (McDonald's)	20
5	Tablas Paddle Surf Hydro-Force Kahawai (Bestway)	1.000
4	Sets Maletas – Colección Bazy+ (Totto)**	1.000
6	Entradas para 4 a Parque Warner Madrid (Parque Warner)	900
16	Voucher de 200€ en Hoteles (Trip.com) **	800
2	Voucher de 200€ para Viajes en Tren (TrainPal) **	800
1	Pack para 4 de Insólito Escapada Wonderbox	600
4	Sets Streamer Krom (Atlas Informática)	400
20	Altavoces JBL GRIP (Harman)	400
50	Kayaks Hydro-Force Koracle X1 (Bestway)	300
16	Auriculares JBL Tune 530BT (Harman)**	240
10	Mochilas (Totto)	200
84	Álbumes de Fotos (Hofmann)**	200
25	Sombrillas (McDonald's)	150
2	Tablas Body Boards (McDonald's)**	140
15	Packs Experiencia 'Actividades a la carta' (Wonderbox)	120
1.667	Sets de Imanes (Hofmann)**	100
16	Hinchables Big Mac® (McDonald's)**	100
16	Vouchers de 10€ para Viajes en Tren (TrainPal)**	100
167	Sillas de Playa promocionales (Coca-Cola ®)**	100
1.000	Gorras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Riñoneras promocionales (Coca-Cola ®)	50
1.000	Imanes promocionales (Coca-Cola ®)	20

DESDE LAS 12:00:00 P.M. HORAS DEL VIERNES 28 DE AGOSTO DE 2026 Y HASTA EL FIN DE UNIDADES (FECHA LÍMITE CANJES EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

RESUMEN 6ª SEMANA CATÁLOGO DE PREMIOS VIERNES MECÁNICA “MONOPOLY MONI” EN LA APP MyMcDONALD’S, E IMPORTES NECESARIOS PARA ACCEDER A SU CANJE

UNIDADES	CATEGORÍA PREMIO	VALOR CANJE
1	Renting 1 año del MG ZS Hybrid+ Comfort (MG)	4.000
5	Viajes Coca-Cola® a Malta	2.000

QUINTA.- VERIFICACIÓN: CANALES PARA SOLICITAR Y OBTENER LOS PREMIOS O DESCUENTOS ATENDIENDO A SUS RESPECTIVAS MECÁNICAS Y CATEGORÍAS. ETIQUETAS QUE DEBEN SER REMITIDAS AL PROMOTOR Y ETIQUETAS QUE DEBEN SER CONSERVADAS POR EL GANADOR. LÍMITES DE CANJES Y BLOQUEO PERFIL USUARIO.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Los premios y descuentos de la presente promoción deberán ser solicitados por los/las agraciados/as a la Promotora a través de la App de McDonald's, siguiendo exclusivamente las instrucciones que se detallan a continuación, en función de sus respectivas mecánicas y categorías, que se distribuyen en los siguientes subapartados:

MECÁNICA 'MONOPOLY'	MECÁNICA 'MONOPOLY'	MECÁNICA 'MONOPOLY'	MECÁNICA 'MONOPOLY'	MECÁNICA 'MONOPOLY MONI'
Premios instantáneos	Descuentos	Premios Productos McDonald's	Merchandising Coca-Cola	App MyMcDonald's (Billetes de MONI')
A y B	C	D	E	F

Todos los premios y descuentos obtenidos en esta promoción (ya sean de la Mecánica "MONOPOLY" o de la Mecánica "MONOPOLY MONI" (Billetes de MONI')), solo podrán ser consultados, conservados y canjeados por los consumidores exclusivamente a través de la App de McDonald's, **donde deberán estar debidamente registrados como usuarios.**

Como excepción, la Promotora aceptará solo para los premios descritos en los apartados "D" y "E", que las etiquetas físicas que los representen puedan ser **canjeadas directamente en los restaurantes McDonald's participantes.**

Por consiguiente, todos los participantes deberán conservar y acumular en su perfil de la cuenta de la App la representación virtual de las etiquetas de "MONI" ("Cartera" o "MONIdero"), y de los premios/descuentos instantáneos obtenidos al participar, mediante la compra de los productos indicados en la Base Primera, introduciendo el código único que las identifica en el apartado correspondiente de la App.

Se recuerda al usuario participante que para algunos premios resulta indispensable conservar el original u originales de las etiquetas físicas, tal y como se detalla en estas Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, y con carácter general, cada usuario **podrá introducir en su perfil de la App un límite máximo de cinco (5) códigos de premios o descuentos instantáneos diarios**, con objeto de prevenir cualquier intento de abuso o fraude. Igualmente, se informa a los usuarios que tras el intento de introducir diez (10) códigos incorrectos consecutivos, el perfil del usuario quedará temporalmente bloqueado, por un plazo de al menos veinticuatro (24) horas. Igualmente, y para garantizar la disponibilidad de premios, cada usuario podrá canjear hasta un límite máximo de diez (10) premios ("Ofertas") diarios de las categorías descritas en los apartados "D" y "E".

PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN PREMIOS Y DESCUENTOS **MECÁNICA MONOPOLY:**

En el caso de que un participante crea ser acreedor a uno de los premios o descuentos haciendo uso de las etiquetas de la mecánica "Monopoly" de la siguiente promoción, deberá obligatoriamente proceder conforme a los siguientes procesos de verificación:

A) PREMIOS "INSTANTÁNEOS" **CON ENVÍO DE ETIQUETA ORIGINAL.**

Premios incluidos en el presente apartado:

- La Etiqueta de premio instantáneo "COCHE RENTING" (2 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "PREMIO 5.000€" (5 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "SCOOTER ELÉCTRICO" (4 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "VIAJE COCA-COLA®" (7 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "PATINETE ELÉCTRICO" (4 premios);

El consumidor deberá proceder obligatoriamente a solicitar la redención de estos premios instantáneos a través de la App de McDonald's, **hasta las 23:59:59 horas del lunes 5 de octubre de 2026**, registrándose como usuario de la misma en el apartado correspondiente a la promoción, e introducir en su cuenta los 14 caracteres del código único, que identifica su etiqueta física ganadora de premio instantáneo.

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Al solicitar la redención de su premio de la Promotora, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente los siguientes: Número del DNI o NIE, número de teléfono y dirección fiscal completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia). Adicionalmente, para el premio "Transferencia de 5.000€" se deberán facilitar por cada ganador sus datos bancarios.

A estos efectos, se le facilitarán los formularios que tendrá que cumplimentar y firmar, a través de la plataforma digitalizada "DOCUSIGN", donde podrá visualizar sus documentos en todo momento. Deberá cumplimentar, firmar y remitir ambos formularios correctamente, **para lo que dispondrá hasta el lunes 19 de octubre de 2026 (inclusive).**

No obstante, si no le fuese posible firmar y cumplimentar los formularios a través de la citada plataforma de firma digitalizada "DOCUSIGN", el usuario podrá alternativamente contactar a través del correo electrónico ganadores@premios.mcdonalds.es, o llamando al teléfono móvil español 622 521 387, de lunes a viernes, desde las 08:30 y hasta las 15:00 horas en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no hay servicio), siempre cumpliendo con los plazos anteriores.

Una vez registrada en su cuenta de App la etiqueta de premio instantáneo ganadora, e iniciado el proceso de redención del premio que representa, el/la agraciado/a recibirá una llamada telefónica a partir del siguiente día laborable tras la solicitud del premio, con objeto de validar los datos personales e informar sobre los siguientes pasos. Tras la llamada, en un periodo máximo de diez (10) días naturales se le enviarán al/la ganador/a por correo postal los formularios

oportunos para que pueda remitirlos al centro de redención que le designe la Promotora, junto con la etiqueta física original (nunca copia) que representa su premio, sin coste alguno para él/ella, con objeto de que la Promotora pueda comprobar la autenticidad y vigencia de la etiqueta física. En todo caso, el envío de los documentos por parte del/la ganador/a se hará por correo postal certificado, a través de un sobre pre-franqueado que le habrá remitido la Promotora, donde el/la agraciado/a tendrá que incluir, en su caso, los documentos cumplimentados correctamente con todos sus campos completos y firmados, **para lo que dispondrá hasta el citado lunes 19 de octubre de 2026 (inclusive), fecha límite del matasellos de Correos; en el caso de no cumplirse, se entenderá que el/la agraciado/a ha renunciado a la solicitud del premio que pudiera corresponderle.**

Se recomienda encarecidamente al consumidor que conserve en estos casos la fotografía o la fotocopia de la etiqueta física premiada que remita a la Promotora, y que utilice el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que pueda interesar en la presente promoción.

Los gastos de envío de los premios, cuando sea el caso, serán de cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/as agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al/la ganador/a por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses (cuatro -4- meses en el caso del premio "Coche Renting") desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

B) PREMIOS "INSTANTÁNEOS" SIN ENVÍO DE ETIQUETA.

Premios incluidos en el presente apartado:

- La Etiqueta de premio instantáneo "TELEVISIÓN" (46 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "PADDLE SURF" (85 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "PARQUE TEMÁTICO PARA 4" (64 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "ESCAPADA PARA 4" (10 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "SET STREAMER" (60 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "ALTAVOZ" (200 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "KAYAK" (150 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "AURICULARES GAMING" (250 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "MOCHILA" (280 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "SOMBRILLA McDONALD'S" (280 premios);
- La Etiqueta de premio instantáneo "ACTIVIDADES A LA CARTA" (180 premios); y
- La Etiqueta de premio instantáneo "200 PUNTOS LOYALTY" (300 premios).

El consumidor deberá proceder obligatoriamente a solicitar la redención de estos premios instantáneos a través de la App de McDonald's, **hasta las 23:59:59 horas del lunes 5 de octubre de 2026**, registrándose como usuario de la misma en el apartado correspondiente a la promoción, e introducir en su cuenta los 14 caracteres del código único alfanumérico, que identifica la etiqueta física ganadora de premio instantáneo.

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Al solicitar la redención de su premio de la Promotora, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente los siguientes: número de teléfono y dirección postal completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia). Como excepción, para los premios "Entradas para 4 a Parque Warner Madrid"; "Pack Experiencia Escapada para 4", "Pack Experiencia Actividades a la Carta" solo será necesario facilitar el código postal del domicilio del ganador.

Por su parte, para el premio '200 puntos Loyalty en la App de McDonald's', resultará obligado e imprescindible que el ganador cause alta para su redención en el programa de fidelización "MyMcDonald's", a través de la aceptación de sus términos y condiciones en la App. Este premio quedará asociado en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas en el apartado de "Ofertas y Premios" de la App.

Con carácter general, se recomienda encarecidamente a todos estos consumidores que conserven en todos los casos el original de la etiqueta física premiada a disposición de la Promotora, y que utilicen el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que puedan interesar en la presente promoción.

Los gastos de envío de estos premios (cuando sea el caso), serán por cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/as agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al/la ganador/a por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

C) DESCUENTOS.

Los descuentos que un consumidor puede conseguir en esta promoción a través de la mecánica "Monopoly" son los incluidos en el presente apartado:

- La Etiqueta premio instantáneo "55% DTO. EN ÁLBUM FOTOS": 300.000 descuentos;
- La Etiqueta premio instantáneo "30% DTO. EN GAMING": 315.000 descuentos;
- La Etiqueta premio instantáneo "30% DTO. EN PRODUCTOS DE AUDIO": 315.000 descuentos;
- La Etiqueta premio instantáneo "30% DTO. EN MOCHILAS Y ACCESORIOS": 300.000 descuentos; y
- La Etiqueta premio instantáneo "15% DTO. COMPRAS MÍNIMO 49,90€ EN EXPERIENCIAS" 200.000 descuentos.
- La Etiqueta premio instantáneo "10% DTO. EN HOTELES": 75.000 descuentos; y
- La Etiqueta premio instantáneo "10% DTO. VIAJES EN TREN": 75.000 descuentos.

El consumidor deberá proceder obligatoriamente a solicitar la redención de estos premios instantáneos a través de la App de McDonald's, registrándose como usuario de la misma en el apartado correspondiente a la promoción, e introducir en su cuenta los 14 caracteres del código único, que identifica la etiqueta física de vale de descuento ganadora. En el momento en el que el consumidor introduzca el código único de su etiqueta y se confirme que es correcto, le aparecerá en pantalla el código que tendrá que introducir en la web del copatrocinador. Ese mismo código se le enviará automáticamente también a la dirección de e-mail facilitada durante su registro como usuario en la App. Si lo desea, el consumidor podrá conservar estos descuentos en su cuenta en la propia App para poder disfrutarlos en otro momento, previo a la fecha de su respectiva caducidad.

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Cuando un consumidor pretenda canjear su vale de descuento deberá seguir obligatoriamente el procedimiento previsto en la respectiva página web o App del copatrocinador, a cuyo fin será redirigido desde la App de McDonald's a la del partner, donde hará efectivo el descuento que corresponda a su compra conforme a la etiqueta física que le haya correspondido. Los descuentos se aplicarán sobre el importe final de las compras de cada ganador, tras el proceso de verificación 'online' del código utilizado, y previo el cumplimiento de los requisitos previstos en estas Bases para su utilización, siguiendo en todo caso las instrucciones y condiciones para las compras 'online' que cada copatrocinador tenga establecidas para sus clientes.

En ningún caso serán de aplicación cualesquiera otros descuentos, ofertas o promociones que el promotor o el copatrocinador pudieran tener en vigor.

D) PREMIOS PRODUCTOS McDONALD'S.

Los premios de productos McDonald's que un consumidor puede conseguir en esta promoción son los incluidos en el presente apartado, según la respectiva denominación que aparecerá en la etiqueta agradecida:

PRODUCTOS PROMOCIÓN
Big Mac®
4 McNuggets®
Refresco pequeño
Mini McFlurry® (sabor Kit Kat, Oreo, Chips Ahoy o Magnum)
9 Chicken McBites®
Hamburguesa con queso (Cheeseburger)
Hamburguesa
Chicken Burger BBQ
Patatas fritas pequeñas
Apple Pie

Para canjear estos premios, el consumidor deberá descargarse y acceder a la App de McDonald's, **registrándose como usuario de la misma**, e incluir en el apartado correspondiente a la promoción los catorce (14) caracteres del código único, que identifica a cada etiqueta. En ese momento, la App registrará su etiqueta física ganadora virtualmente, para su conservación en el apartado de "Ofertas y Premios" de la misma, quedando vinculada a la cuenta de usuario de la App MyMcDonald's, para poder canjear el producto McDonald's que representa en el Restaurante participante cuando así lo desee (siempre antes de su caducidad). El premio quedará asociado a la representación virtual de su etiqueta en el apartado de "Ofertas y Premios" de la App, quedando sin valor la etiqueta física recibida. Este proceso a través de la App no será apto para la redención en los Restaurantes participantes ubicados en los aeropuertos.

No obstante, y alternativamente, si el consumidor agraciado no desee registrarse como usuario de la App, podrá acudir directamente al mostrador del Restaurante participante de su elección, y entregar en ese momento su etiqueta física original a cambio de su premio "producto McDonald's" (este proceso es preceptivo en los Restaurantes participantes ubicados en aeropuertos).

En ningún caso se podrán acumular con estos premios otros descuentos, ofertas o promociones que la Promotora pudiera tener en vigor (como por ejemplo descuento para empleados, descuento de familias numerosas, y cualesquiera otros). Cuando desee llevar a cabo ese canje, el consumidor deberá activar esa "Oferta" en la App de McDonald's **y generar el código 'QR' que deberá validar bien en el kiosco, o bien en el servicio McAuto® (incluido el servicio 'Pide y Paga')**. En caso de dudas o problemas con el canje del premio, el consumidor podrá dirigirse en todo momento al mostrador del Restaurante participante. Se recuerda al consumidor que una vez activado el premio en la App y generado el código, el usuario dispondrá de quince (15) minutos para proceder al canje de su premio. Una vez superado ese tiempo, si el código 'QR' no hubiera sido canjeado, el consumidor deberá esperar cuarenta (40) minutos para que el premio vuelva a estar disponible en el apartado de "Ofertas y Premios". Una vez canjeado el premio en el Restaurante participante, éste se eliminará definitivamente de este apartado.

Desde el día 21 de julio al día 5 de octubre de 2026 (ambos inclusive), los usuarios podrán canjear hasta un máximo de cuatro (4) "Ofertas" por pedido de las incluidas en la App, **entre las que se encuentran incluidos aquellos premios 'Monopoly' que el consumidor pudiera tener acumulados en su apartado de "Ofertas y Premios" de la App.** Igualmente, y para garantizar la disponibilidad de

premios, cada usuario podrá canjear hasta un límite máximo de diez (10) premios ("Ofertas") diarios de esta categoría.

Para el canje de estos premios, se informa al consumidor que solo podrán redimirse en un pedido los premios acumulados en un único dispositivo (con el máximo antes indicado), no pudiendo agruparse en el mismo pedido los códigos 'QR' procedentes de varios dispositivos móviles (smartphones o tabletas).

Si en el momento de solicitar el canje de estos premios en el Restaurante no existiera disponibilidad por haberse agotado o por causa de fuerza mayor, el/la agraciado/a recibirá un justificante sellado del Restaurante y será emplazado para volver en los próximos días a recoger el premio. Alternativamente, y de estar conforme el/la agraciado/a, el premio podrá ser sustituido por otro similar de idéntico o mayor valor. Las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente.

Aunque los consumidores podrán adquirir los productos que participan en esta promoción a través del servicio McDelivery®, recibiendo las etiquetas que le correspondan a su pedido, **en ningún caso podrán canjearse este tipo de premios a través del citado servicio, y tendrán que dirigirse a uno de los Restaurantes participantes para su canje, siguiendo los procesos descritos en este apartado.**

E) MERCHANDISING COCA-COLA®.

Los premios de productos promocionales (merchandising) que un consumidor puede conseguir en esta promoción son los incluidos en el presente apartado:

- la Etiqueta de premio instantáneo "RIÑONERA COCA-COLA®" (200.000 premios);
- la Etiqueta de premio instantáneo "GORRA COCA-COLA®" (150.000 premios); y
- la Etiqueta de premio instantáneo "IMÁN COCA-COLA®" (200.000 premios).

Para canjear estos premios, el consumidor deberá descargarse y acceder a la App de McDonald's, **registrándose como usuario de la misma**, e incluir en el apartado correspondiente a la promoción el código único que identifica a cada etiqueta. En ese momento, la App registrará su etiqueta física ganadora virtualmente, para su conservación en el apartado de "Ofertas y Premios" de la misma, quedando vinculada a la cuenta de usuario de la App MyMcDonald's, para poder canjear el regalo promocional de merchandising que representa en el Restaurante participante cuando así lo desee (siempre antes de su caducidad). El premio quedará asociado a la representación virtual de su etiqueta en el apartado de "Ofertas y Premios" de la App, quedando sin valor la etiqueta física recibida. Cuando desee llevar a cabo ese canje, el consumidor deberá activar esa "Oferta" en la App de McDonald's **y generar el código 'QR' que deberá validar bien en el kiosco, o bien en el servicio McAuto® (incluido el servicio "Pide y Paga")**. Este proceso a través de la App no será apto para la redención en los Restaurantes participantes ubicados en los aeropuertos, donde será preceptivo que el consumidor acuda necesariamente al mostrador del Restaurante presentando y entregando su etiqueta física original.

No obstante, y alternativamente, si el consumidor agraciado no desee registrarse como usuario de la App, podrá acudir directamente al mostrador de un Restaurante participante de su elección, y entregar en ese momento su etiqueta física original ganadora a cambio de su premio "regalo promocional merchandising".

En caso de dudas o problemas con el canje del premio, el consumidor podrá dirigirse en todo momento al mostrador del Restaurante participante. Se recuerda al consumidor que una vez activado el premio en la App y generado el código, el usuario dispondrá de quince (15) minutos para proceder al canje de su premio. Una vez superado ese tiempo, si el código 'QR' no hubiera sido canjeado, el consumidor deberá esperar cuarenta (40) minutos para que el premio vuelva a estar disponible en el apartado de "Ofertas y Premios". Una vez canjeado el premio en el Restaurante participante, éste se eliminará definitivamente de este apartado.

Desde el día 21 de julio al día 5 de octubre de 2026 (ambos inclusive), los usuarios podrán canjear hasta un máximo de cuatro (4) "Ofertas" por pedido de las incluidas en la App, **entre las que se encuentran incluidos los "regalos de merchandising" que el consumidor pudiera tener acumulados en su apartado de "Ofertas y Premios" de la App.** Igualmente, y para garantizar la disponibilidad de premios, cada usuario podrá canjear hasta un límite máximo de diez (10) premios ("Ofertas") diarios de esta categoría.

Para el canje de estos regalos, se informa al consumidor que solo podrán redimirse en un pedido los regalos acumulados en un único dispositivo (con el máximo antes indicado), no pudiendo agruparse en el mismo pedido los códigos 'QR' procedentes de varios dispositivos móviles (smartphones o tabletas).

Si en el momento de solicitar el canje de estos regalos en el Restaurante no existiera disponibilidad por haberse agotado o por causa de fuerza mayor, el/la agraciado/a recibirá un justificante sellado del Restaurante y será emplazado para volver en los próximos días a recoger el regalo. Alternativamente, y de estar conforme el/la agraciado/a, el regalo podrá ser sustituido por otro similar de idéntico o mayor valor. Las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los consumidores en la legislación vigente.

Aunque los consumidores podrán adquirir los productos que participan en esta promoción a través del servicio McDelivery®, recibiendo las etiquetas que le correspondan a su pedido, **en ningún caso podrán canjearse este tipo de regalos a través del citado servicio, y tendrán que dirigirse a uno de los restaurantes participantes para su canje, siguiendo los procesos descritos en este apartado.**

PROCEDIMIENTOS DE OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN PREMIOS MECÁNICA "MONOPOLY MONI" EN LA APP:

F) MECÁNICA "MONOPOLY MONI" EN APP MyMcDONALD'S: CANJE DE BILLETES DE MONI.

F.1.- INSTRUCCIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN ESTA MECÁNICA: Podrán ser participantes en esta Mecánica los consumidores que obtengan tras su compra de los productos promocionales alguna **etiqueta con un "Billete Coleccionable"**, inspirada en el juego conocido popularmente como "Monopoly", billetes distribuidos en cuatro (4) tipos diferentes de "MONI":

- billetes de un valor de '20 MONIs';
- billetes de un valor de '50 MONIs';
- billetes de un valor de '100 MONIs'; y
- billetes de un valor de '500 MONIs',

Todos estos "Billetes de MONI" le permitirán aleatoriamente al cliente registrado en la App optar a la obtención **de los premios limitados ofrecidos semanalmente (martes o viernes) en la App oficial de McDonald's**, a través de la acumulación de los respectivos importes representados en cada etiqueta (apartado "Mi Cartera" o "MONIdero" de la App), conforme a los 'valores' en "MONI" que se determinen por la Promotora para la obtención de los mismos (Base Cuarta, letra "B").

Aquellos premios que no sean canjeados en las semanas precedentes, quedarán a disposición de los usuarios que los puedan solicitar en las semanas sucesivas, hasta que se canjeen todas las unidades de cada premio ofrecidas en esta Mecánica de la promoción, o se alcance la fecha de caducidad del saldo acumulado por los usuarios de "MONI" en la App **(el viernes 4 de septiembre de 2026, inclusive)**.

Una vez transcurrido en su totalidad el citado periodo de canje de premios (del martes 21 de julio al viernes 4 de septiembre de 2026), el saldo que existiere en la "Cartera" ("MONIdero") del perfil del usuario de "MONI" habrá caducado definitivamente, y los usuarios ya no podrán seguir participando en la presente Mecánica "Monopoly Moni", ni instar el canje de ningún premio.

En el hipotético caso de que alguno o algunos de los premios de esta Mecánica quedasen sin asignar a un ganador a partir de las 00:00:00 horas del sábado 5 de septiembre de 2026, se declararán por la Promotora como "desiertos", pudiendo darles el fin que estime conveniente. Asimismo, si la adjudicación de alguno de los premios se declarase inválida por el incumplimiento de alguno de los requisitos contenidos en las presentes Bases, este premio será declarado también por la Promotora como "desierto", dándole también el fin que estime oportuno.

LIMITACIONES: Cada usuario podrá introducir los códigos y participar como usuario registrado a través de la App de McDonald's **hasta con un tres (3) etiquetas de "billetes de MONIs" (tres códigos de cualquier importe), cada día natural, si bien de estos tres (3) códigos solo podrá introducirse una (1) etiqueta de billete de '500 MONIs'.**

F.2.- SOLICITUDES DE CANJE DE PREMIOS MECÁNICA "MONOPOLY MONI" [Anexos II y III]:

i) Fechas y horario publicación Catálogos de Premios:

Se publicarán en la App a lo largo del periodo promocional, exclusivamente en las siguientes fechas:

- los martes 21 de julio, 28 de julio, 4 de agosto, 11 de agosto, 18 de agosto y, 25 de agosto de 2026, y
- los viernes 31 de julio, 7 de agosto, 14 de agosto, 21 de agosto y 28 de agosto de 2026;

la Promotora publicará en la App las correspondientes relaciones de "Catálogos del Premios" que se detallan expresamente en la anterior Base Cuarta, letra "B".

Los días indicados, **a partir de las 12:00:00 horas p.m.**, los usuarios podrán optar a los respectivos premios que deseen obtener de esta Mecánica de la promoción. A tal fin, será requisito indispensable que dispongan de saldo suficiente de "MONI" en su "Cartera" ("MONIdero") de la App para poder optar al regalo de su elección, siempre y cuando exista alguna unidad disponible en el momento que decidan solicitar el canje de su saldo de "MONI".

En el momento en que se agoten todas las unidades del premio o premios

ofrecidos del “Catálogo” semanal de que se trate, ya no será posible optar a su adjudicación, sin perjuicio de que el usuario pueda seguir optando en las semanas sucesivas a resultar agraciado, caso de que siga disponiendo del saldo suficiente de “MONI” exigido para el canje.

Si alguno o algunos de los premios ofrecidos en el “Catálogo” semanal de que se trate no resultaren canjeados durante esa semana, seguirán estando disponibles en el “Catálogo de Premios” de la semana siguiente, sin solución de continuidad, y hasta que éstos, en su caso, se agoten o declaren desiertos.

ii) Solicitudes de Premios Catálogos “Martes”:

Los usuarios que se encuentren interesados en alguno de los premios previstos en los “Catálogos de Premios” publicados los martes 21 de julio, 28 de julio, 4 de agosto, 11 de agosto, 18 de agosto y 25 de agosto de 2026 (**relacionados en el “Anexo II”**), deberán solicitar el canje utilizando el saldo de su “Cartera” (“MONIero”) con fecha límite del viernes 4 de septiembre de 2026 (inclusive). Deberás canjear tu MONI por premios de uno en uno. Si en el momento de solicitar el canje hubiera disponibilidad del premio elegido, el ganador recibirá la oportuna confirmación e instrucciones a través de la dirección de correo electrónico que quedó registrada en el momento de su registro como usuario en la App de McDonald's, para que **a través del proceso de solicitud de redención de premios de la misma proporcione los datos necesarios. Para ello dispondrá hasta las 23:59:59 horas del lunes 5 de octubre de 2026, a fin de que la Promotora pueda proceder al envío o reconocimiento de su premio.**

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Para solicitar la redención de su premio, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente a la Promotora los siguientes: Número de teléfono y dirección postal) completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia).

No obstante, para los premios “Entradas para 4 a Parque Warner”, “Voucher de 200€ Trip.com”, “Voucher de 200€ TrainPal”, “Packs de Experiencias Escapada para 4”, “Album de Fotos”, “Packs Experiencia Actividades a la Carta”; “Set de Imanes” y “Voucher de 10€ TrainPal”, el/la ganador/a recibirá la oportuna comunicación e instrucciones a través de la dirección de correo electrónico que quedó registrada en el momento del registro en su cuenta de usuario en la App de McDonald's, para que a través de las respectivas páginas web o las Apps de los copatrocinadores o, en su caso, de la Promotora, puedan llevar a cabo el proceso de redención de su premio:

- Entradas para 4 a Parque Warner Madrid (Parque Warner) en: www.parquewarner.com;
- Voucher de 200€ para alojamiento en hoteles de Trip.com en: <https://es.trip.com/hotels/w/home?allianceid=7785639&SID=293214433&locale=es-ES>;
- Voucher de 200€ para viajar de TrainPal: en <https://es.mytrainpal.com/espana?locale=es-es&curr=eur>;
- Pack de Experiencia Escapada para 4 de Wonderbox en: <https://www.wonderbox.es/b/insolito-escapada-en-familia>;
- Album de Fotos de Hofmann en: <https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-album-de-fotos>;
- Pack de Experiencia Actividades a la Carta en:

<https://www.wonderbox.es/b/actividades-a-la-carta;>

- 'Set de imanes' de Hofmann para su redención en:
<https://www.hofmann.es/colaboracion/mcdonalds-iman-es-personalizados>
- Voucher de 10€ para viajar de TrainPal en:
<https://es.mytrainpal.com/espana?locale=es-es&curr=eur>

Por último, solo para el premio "Patatas Fritas Pequeñas" el usuario podrá proceder al canje del importe establecido para su premio ('20 MONIs'), **con un máximo de un (1) canje diario (por día natural)**, recibiendo un código que quedará registrado en su perfil de cliente de la App (apartado de "Ofertas"), que tendrá una validez máxima de treinta (30) días, a contar desde el día en que se produjo el canje, y con fecha límite de caducidad en todo caso del día **3 de octubre de 2026 (inclusive)**.

iii) Solicitudes de Premios Catálogos "Viernes":

Por su parte, los usuarios que se encuentren interesados en alguno de los premios previstos en los "Catálogos de Premios" publicados los días viernes 31 de julio, 7 de agosto, 14 de agosto, 21 de agosto y 28 de agosto de 2026 (**"Anexo III": "Renting de 1 año del MG ZS Hybrid+ Comfort", "Scooter Eléctrico UNU Pro", "Viaje Coca-Cola a Malta", "Patinete Eléctrico" y "Televisión"**), deberán instar el canje de su saldo de su "Cartera" ("MONIdero") con fecha límite del viernes 4 de septiembre de 2026 (inclusive). Deberás canjear tu MONI por premios de uno en uno. Si en el momento de instar el canje hubiera disponibilidad del premio elegido, el/la ganador/a recibirá la oportuna confirmación e instrucciones a través de la dirección de correo electrónico que quedó registrada en el momento de su registro como usuario en la App de McDonald's, para que **a través del proceso de solicitud de redención de premios de la misma proporcione los datos necesarios. Para ello dispondrá hasta las 23:59:59 horas del lunes 5 de octubre de 2026, a fin de que la Promotora pueda proceder al envío o reconocimiento de su premio.** Este proceso se realizará de manera análoga al descrito en el apartado correspondiente a los "PREMIOS 'INSTANTÁNEOS' CON ENVÍO DE ETIQUETA" (apartado letra 'A' de la Base Quinta -salvo para el premio "Televisión"-), **pero sin que sea necesario en principio el envío de las etiquetas de "Billetes de MONI", salvo requerimiento expreso de la Promotora.**

LIMITACIÓN: Se informa que para los premios incluidos en los "Catalogo de Premios" de los "Viernes", la Promotora ha establecido un límite de canje de un máximo de un (1) premio por usuario, sea cual fuere la categoría elegida, y durante toda la vigencia de la promoción.

Para registrarse en la App, los datos que deberá facilitar son los siguientes: Nombre, apellidos, email, confirmación de email, contraseña y confirmación de contraseña.

Para solicitar la redención de su premio, además de los datos que facilitó en el registro, deberá facilitar obligatoriamente a la Promotora los siguientes: Número del DNI, NIE o Pasaporte, Número de teléfono y dirección fiscal (o postal) completa en España (calle, código postal, ciudad y provincia), salvo para el premio "Televisión", en el que no será necesario aportar el número del DNI, NIE o pasaporte.

A estos efectos, se le facilitarán los formularios que tendrá que cumplimentar y firmar, a través de la plataforma digitalizada "DOCUSIGN", en la que podrá visualizar sus documentos en todo momento. Deberá cumplimentar, firmar y remitir correctamente ambos formularios, para lo que dispondrá **hasta el lunes 19 de octubre de 2026 (inclusive)**.

No obstante, si no le fuese posible firmar y cumplimentar los formularios a través de la citada plataforma de firma digitalizada "DOCUSIGN", el usuario podrá alternativamente contactar a través del correo electrónico ganadores@premios.mcdonalds.es, o llamando al teléfono móvil español 622 521 387, de lunes a viernes, desde las 08:30 y hasta las 15:00 horas en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no hay servicio), para lo que dispondrá de los plazos indicados anteriormente. En este caso, se le enviarán al/la ganador/a por correo postal los formularios oportunos para que pueda remitirlos antes de la fecha indicada al centro de redención que le designe la Promotora, sin coste alguno para él/ella. En todo caso, el envío de los documentos por parte del/la ganador/a se hará por correo postal certificado, a través de un sobre pre-franqueado que le habrá remitido la Promotora, donde el/la agraciado/a tendrá que incluir los documentos cumplimentados correctamente con todos sus campos completos y firmados, **para lo que dispondrá hasta el lunes 19 de octubre de 2026 (inclusive), fecha límite del matasellos de Correos; en el caso de no cumplirse, se entenderá que el/la agraciado/a ha renunciado a la solicitud del premio que pudiera corresponderle.**

Con carácter general, se recomienda encarecidamente a todos estos consumidores que conserven a disposición de la Promotora los originales de las etiquetas físicas de "Billetes de MONI", que utilizaron para participar y optar al canje y adjudicación del premio de la mecánica "Monopoly Moni", y que utilicen el mismo registro en la App en todas las solicitudes de premios que puedan interesar en la presente promoción.

Cuando sea el caso, los gastos de envío de estos premios de esta mecánica "Monopoly Moni" serán por cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la agraciado/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación correcta del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique. En esta clase de premios se seguirá obligatoriamente el procedimiento y los plazos descritos en las Bases Séptima y Octava, y solo podrán entregarse a los/as agraciados/as en territorio nacional español.

La entrega de esta clase de este tipo de premios se realizará a partir de las dos (2) semanas siguientes a la validación y reconocimiento del premio al/la ganador/a por parte de la Promotora, conforme se previene en estas Bases, y en todo caso, el/la agraciado/a recibirá su premio en un plazo inferior a tres (3) meses (cuatro -4- meses en el caso del premio "Renting de 1 año del MG Hybrid+ Comfort") desde que se le comunique que ha sido declarado como ganador/a.

SEXTA.- FECHA LÍMITE DE OBTENCIÓN DE TODOS LOS PREMIOS Y DESCUENTOS E INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CANJE O REDENCIÓN. FECHA DE FIN DE PARTICIPACIÓN EN MECÁNICA "MONOPOLY MONI" EN LA APP.

A) PARA PREMIOS Y DESCUENTOS MECÁNICA "MONOPOLY":

La fecha límite para iniciar todos los procedimientos de solicitud de canje o redención de las etiquetas premiadas será como se ha indicado **el lunes 5 de octubre de 2026 (inclusive, en horario peninsular español)**, incluidos los premios "productos McDonald's" y los "regalos merchandising" entregados en los Restaurantes participantes, así como para iniciar el proceso de canje a través de la App de McDonald's de los premios 'instantáneos'. Pasada esa fecha, todas las etiquetas habrán caducado y, consiguientemente, habrán perdido toda validez, siendo rechazadas por la Promotora. Así mismo, se establece la fecha del lunes 19 de octubre de 2026 (inclusive, en horario peninsular español) como límite para la remisión correcta y completa a la Promotora de la documentación

requerida al participante que haya solicitado su premio, siempre dentro de plazo (hasta las 23:59:59 horas del lunes 19 de octubre de 2026), lo cual será indispensable conforme a estas Bases para ser declarado ganador de un premio.

Por su parte, para obtener la aplicación de todos los descuentos promocionales 'online' en las respectivas páginas webs y Apps de los copatrocinadores, la fecha límite será **el jueves 31 de diciembre de 2026, inclusive), excepto para el descuento promocional "Vales 30% de Descuento para compras en JBL (HARMAN)", que tendrá como fecha límite el domingo 15 de noviembre de 2026, inclusive; todo ello, SIEMPRE que se haya solicitado el proceso de redención de las etiquetas agraciadas a través de su registro en la App de McDonald's, dentro del plazo previsto en esta Base Sexta (hasta el lunes 5 de octubre de 2026 - inclusive-).**

B) PARA PREMIOS MECÁNICA "MONOPOLY MONI" EN LA APP ("BILLETES DE MONI"):

Para este caso, **a partir de las 23:59:59 horas del lunes 31 de agosto de 2026** (horario peninsular español) dejarán de aceptarse nuevas inscripciones de los códigos de las etiquetas físicas "Billetes de MONI" para su utilización en la mecánica "Monopoly Moni" y su participación a través de la App descrita en la anterior Base Quinta, apartado letra F. No obstante, los usuarios que dispusieran de saldo suficiente en su "Cartera" de la App ("MONIdero") podrán seguir canjeándolo por los premios que todavía se encuentren disponibles de los "Catálogos de Premios" de los **"martes"** o de los **"viernes"**, según su deseo, **solo hasta el viernes 4 de septiembre de 2026 (inclusive)**. Consecuentemente, a partir de las 00:00:00 horas del sábado 5 de septiembre de 2026 el saldo que el usuario dispusiera en su "MONIdero" y no hubiera sido canjeado por premios habrá caducado, a todos los efectos.

Aquellos consumidores que hubieren resultado agraciados con un premio en la Mecánica "Monopoly Moni" en la App podrán iniciar el proceso de redención **hasta las 23:59:59 horas del lunes 5 de octubre de 2026 (inclusive, en horario peninsular español), a través de la App de McDonald's**, de manera análoga a la descrita para los ganadores de premios "Instantáneos" de las letras A o B de la Base Quinta, según corresponda (o "E", PARA LOS PRODUCTOS MERCHANDISING COCA-COLA).

SÉPTIMA.- CAMBIOS, ENVÍOS Y RECEPCIÓN DE FORMULARIOS Y ETIQUETAS. RECLAMACIONES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD. PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

Cambios.- En ningún caso los premios o descuentos ofrecidos en la presente promoción podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del/la ganador/a, en cualquiera de las dos mecánicas de participación.

Si excepcionalmente, y por causa de fuerza mayor, la Promotora no pudiera entregar alguno de los regalos previstos como premio o descuento, lo podrá sustituir por algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del/la ganador/a.

Envío y Recepción de Formularios y Etiquetas para determinados premios.- Conforme a lo indicado en la Base Quinta, aquellos premios en los que sea necesario para su verificación **el envío a la Promotora tanto de los formularios como, en su caso, de la etiqueta original** supuestamente premiada (apartado letra "A"), **el plazo límite para solicitar el canje de su premio a través de la App de McDonald's podrá llevarse a cabo hasta el día lunes 5 de octubre de 2026 - inclusive-**, momento en el que la Promotora le remitirá por correo postal las

instrucciones oportunas junto con los formularios que deberá cumplimentar para reenviarlos a la Promotora.

En todo caso, el reenvío por el consumidor de esos formularios debidamente cumplimentados y, en su caso, la etiqueta física original, deberá realizarse por correo certificado **hasta las 23:59:59 horas del lunes 19 de octubre de 2026, lo cual se acreditará con el matasellos del servicio público de Correos**. Una vez recibidos por la Promotora los formularios debidamente cumplimentados (a través de la plataforma "DOCUSIGN" o por correo postal) y, en su caso, la etiqueta original (por correo postal) y verificada su autenticidad, se procederá conforme a lo dispuesto en la Base Octava siguiente.

Por su parte, los usuarios que soliciten la redención de un premio del Catálogo de Premios de los "Viernes" (-excepto el premio "Televisión"-), deberán cumplir con las mismas prescripciones, con excepción de lo relativo a la remisión de los "Billetes de MONI" utilizados para alcanzar el saldo generado en su "MONIdero", **que NO deberán remitir a la Promotora, salvo que le fueran expresamente solicitados durante el proceso de reconocimiento como ganadores.**

La Promotora no asume responsabilidad alguna por la pérdida, sustracción, envío fuera de plazo o con datos erróneos, con franqueo insuficiente, o derivado de cualquier defecto o retraso en el funcionamiento del Servicio público de Correos, de aquellas solicitudes de premios o de cualquier otro tipo. Del mismo modo, tampoco asume responsabilidad alguna por aquellas solicitudes de premios que sean ilegibles, incompletas, defectuosas o estén mutiladas. El consumidor asume su responsabilidad plena de facilitar datos veraces y contrastables.

Reclamaciones.- Por su parte, el plazo general para que los participantes puedan instar una reclamación o queja ante cualquier problema o eventualidad relacionada con el desarrollo de la presente promoción concluirá **el lunes 14 de septiembre de 2026 (inclusive)**. En su caso, para los ganadores reconocidos como tales por la Promotora el plazo para ejercitar una reclamación concluirá una vez transcurra la semana natural siguiente de haber recibido su premio o aplicado su descuento, salvo para los ganadores de los premios "Viaje a Malta" del copatrocinador Coca-Cola®, que concluirá una vez transcurra la semana natural siguiente de haber disfrutado de su viaje, con una fecha límite por lo tanto **del sábado 9 de octubre de 2027 (inclusive)**, teniendo en cuenta la última fecha límite de regreso del disfrute del premio por parte del/la ganador/a (el 1 de octubre de 2027). Todo ello se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en la Base Decimocuarta, respecto al régimen previsto de garantías de los premios y descuentos ofrecidos en la promoción.

A estos efectos, la Promotora pone a disposición de los consumidores la siguiente dirección de correo electrónico: ayuda@soporte.mcdonalds.es, donde podrán contactar con el Servicio de Atención al Cliente de la Promotora en cualquier momento, o bien en el teléfono 917 547 890, de lunes a domingo, desde las 10:00 horas a las 23:00 horas, en horario ininterrumpido (festivos nacionales y locales no habrá servicio).

Solo para aquellos consumidores que se encuentren gestionando el proceso de redención de algún premio a través de la App de McDonald's, la Promotora pone a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico: ganadores@premios.mcdonalds.es, donde podrán contactar con el Centro de Redención designado por la Promotora en cualquier momento, o bien en el teléfono móvil español 622 521 387, de lunes a viernes, desde las 08:30 horas a las 15:00 horas en horario ininterrumpido (sábados, domingos y festivos nacionales y locales no habrá servicio).

Alternativamente, los/las agraciados/as también dispondrán de los respectivos websites, correos electrónicos y/o teléfonos que los copatrocinadores les comunicarán, dentro de los respectivos procesos de redención de los premios o descuentos que hubieren podido corresponderles, para formular cualquier consulta o gestión sobre el canje de los mismos:

- Copatrocinador Atlas Informática (Krom/Drift) en el correo electrónico: monopoly@atlasinformatica.com;
- Copatrocinador Harman (JBL) en la web: <https://support.jbl.com/es/es/>;
- Copatrocinador Coca-Cola® (a través de AIRHOPPING, S.L.) en el correo electrónico: Fátima Pérez <fperez@airhopping.com>;
- Copatrocinador Parque Warner en el correo electrónico: atencionalcliente@parquewarner.com;
- Copatrocinador Trip.com en el correo electrónico: customerservice@mytrip.support o a través de <https://es.trip.com/pages/support/?locale=es-ES&curr=EUR> ;
- Copatrocinador TrainPal en el correo electrónico: eu_train@trainpal.com o a través de <https://es.mytrainpal.com/faq> ;
- Copatrocinador Wonderbox llamando al 91 109 06 60 - precio de una llamada local, sin coste adicional - (de lunes a viernes de 09:00 a 19:00);
- Copatrocinador Tutto en el correo electrónico: online@tutto.es o llamando al 911 23 31 71;
- Copatrocinador Hofmann en la web: <https://service.storiogroup.com/hc/es> .

Todas las etiquetas físicas originales que sirvieran para la solicitud de un premio objeto de esta promoción pasarán a ser propiedad de la Promotora, y en aquellos casos en los que sea necesaria su entrega material, no serán devueltas a la persona que reciba su regalo o disfrute de su premio.

Prevención del fraude. - La Promotora considerará inválidas y consiguientemente nulas, todas las etiquetas que tengan algún error de impresión, producción, tipográfico, mecánico o de cualquier otro tipo o de las cuales se sospeche que hubieren podido ser falsificadas, mutiladas, manipuladas o alteradas de alguna forma. Igual consideración tendrán, aquellas que se sospeche hubieren podido ser obtenidas de forma no oficial o ilegítima. A tal fin, también habilitará aquellos mecanismos que estén a su alcance, para el control y verificación de la identidad de las personas cuya participación se encuentre excluida, relacionadas en la Base Novena.

Quedarán también excluidos de los procedimientos de participación en la mecánica “MONOPOLY MONI” de la App (“Billetes de MONI”) y del canje ‘online’ de premios o de descuentos aquellos usuarios que a juicio de la Promotora cometan acciones fraudulentas o sistematicen de alguna forma la participación en las mismas, o intenten manipular los resultados, o se encuentren excluidos de participar, según lo establecido en la ya citada Base Novena.

Como consecuencia de lo anterior, la Promotora se reserva el derecho de tomar las acciones legales oportunas frente a cualquier persona que intente falsificar o

reproducir cualquier tipo de etiquetas de las utilizadas en la presente promoción, o simplemente intente valerse de ellas conscientemente para solicitar un premio o un descuento y defraudar de cualquier forma a la Promotora, en relación con la presente promoción. Del mismo modo, también se reserva la Promotora el ejercicio de las acciones que legalmente procedan, contra aquellas personas que intenten alterar el normal procedimiento de participación y atribución de los premios y los descuentos en el entorno de la App de McDonald's, incluidos los procesos en la App para el canje de los "Billetes Coleccionables", a través de la manipulación de los procesos de naturaleza informática en Internet, y les hace responsables de los daños y perjuicios que dicha alteración pueda suponerle a la Promotora, a los copatrocinadores y a cualesquiera otros afectados por los actos fraudulentos.

OCTAVA.- PREMIOS QUE REQUIEREN EL ENVÍO DE FORMULARIOS Y EN SU CASO ETIQUETAS ORIGINALES A LA PROMOTORA: ACEPTACIÓN Y ENTREGA DE LOS MISMOS.

Aceptación.- En relación con esta clase de premios descritos en la Base Quinta (todos los 'premios instantáneos' del apartado letra "A", y algunos de la letra "F"), para ser reconocido como ganador **se requiere la identificación plena y previa del solicitante**, a través de la cumplimentación y reenvío en plazo del o los formularios oportunos que a tal fin le habrán sido remitidos por la Promotora por correo postal a su domicilio (salvo que haya hecho uso del procedimiento de la plataforma "DOCUSIGN"). A tales formularios el ganador deberá acompañarle la etiqueta original de su 'premio instantáneo' (solo los descritos en el apartado letra "A", según lo expuesto también en la Base Séptima anterior). A los descritos en el apartado letra "F" (Catálogo de Premios "viernes") no será necesario acompañar las etiquetas de "Billetes Coleccionables", **salvo que le fueran expresamente requeridos por la Promotora, a decisión discrecional de la Promotora.**

Una vez comprobado por la Promotora que el solicitante ha cumplido correctamente y en plazo con tales exigencias, procederá a confirmarle expresamente al/la agraciado/a su condición de ganador/a y la obtención del premio solicitado, por carta remitida por correo electrónico. A partir de dicha comunicación de la Promotora, **el/la ganador/a dispondrá de un plazo de los treinta (30) días naturales siguientes para su aceptación y recogida del premio**, según las instrucciones que se le comuniquen para su clase de premio.

Si por cualquier circunstancia el/la premiado/a no cumpliera con ese plazo de treinta (30) días naturales, o no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo, o fuese imposible su localización, a partir de **los veinte (20) días naturales** siguientes la Promotora podrá declararlo desierto, pudiendo darle el destino que desee.

Entrega. - Para la entrega de esta clase de premios la Promotora comunicará a los/as ganadores/as el día, hora y lugar en el que quedan citados para su entrega, o en su caso, les confirmará previamente su envío, o la entidad o empresa con la que deberán formalizar las reservas, en función del tipo de premio. En ningún caso serán de cuenta de la Promotora aquellos gastos de desplazamiento en los que el/la ganador/a pudiera incurrir como consecuencia de la recogida o disfrute de su premio, aunque conlleven incluso la necesidad de trasladarse a otra provincia distinta de la de su residencia en el territorio nacional español.

La Promotora solo hará entrega de los premios a las personas físicas de las que tenga constancia haber recibido la etiqueta original premiada que reconoce el premio, o que hayan registrado en la App las etiquetas originales de sus "Billetes

de MONI" que integran el saldo de su "MONIdero" (cuando proceda), junto con los formularios debidamente cumplimentados y la solicitud del premio de que se trate a través de la App. Ello se llevará a cabo una vez verificados los datos personales auténticos del ganador, bien en el lugar que se le cite, o bien en el domicilio que obligatoriamente deberá designar en territorio nacional español, o bien por la comprobación que realicen las respectivas entidades o empresas organizadoras del premio "Viaje Coca-Cola® a Malta", o sus representantes.

Para aquellos premios que sean entregados por los copatrocinadores, la Promotora les comunicará a los/las agraciados/as previamente la forma y condiciones de entrega del premio obtenido.

Gastos de Envío.- En todos los casos, los gastos de envío de los premios previstos en los apartados letras "A" y "B" de la Base Quinta anterior (más aquellos de la letra "F" que precisen de envío al domicilio del ganador), serán por cuenta de la Promotora, salvo que por causas imputables al/la ganador/a el premio no pudiera serle entregado en un primer intento (ausencia, errores en la identificación del domicilio, o cualquier supuesto análogo), en cuyo caso el/la ganador/a deberá correr con los gastos de los posteriores envíos, o bien pasar a retirarlo en la dirección que se le comunique.

NOVENA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Solo podrán participar, solicitar y redimir los premios y descuentos obtenidos en la presente promoción aquellas personas físicas **mayores de dieciocho (18) años**, que los tengan cumplidos al día que inicien el proceso de solicitud del mismo, y así expresamente lo declaren y acrediten si fuera necesario, **y que sean los consumidores finales de los productos promocionales descritos en la Base Primera, y así estén en disposición de acreditarlo, en el supuesto de que fueran requeridos por la Promotora.**

Queda por lo tanto expresamente prohibida la participación de cualquier persona que no sea una persona física individual, así como la de cualquier grupo, colectivo o sindicato (entendido como agrupación) de personas que tengan como fin la obtención de los premios o descuentos ofrecidos en la presente acción promocional. Se entiende que la participación deberá realizarse siempre por el propio consumidor, sin que la Promotora acepte el uso de representantes o apoderados, o los servicios profesionales de terceros.

Así mismo, la Promotora velará porque que los participantes no utilicen ninguna clase de procesos, herramientas, aplicaciones o sistemas automatizados, que puedan desvirtuar la aleatoriedad del proceso de atribución de los premios o descuentos ofrecidos, e incluso, de la utilización de sistemas que apliquen o se sirvan de la Inteligencia Artificial. Si se produjera o sospechase por la Promotora de tal uso, la/s participación/es quedará/n automáticamente excluida/s del proceso de redención o canje de premios y descuentos.

Queda, por último, prohibida la participación en la presente promoción a los empleados de la Promotora, a los franquiciados del Sistema McDonald's, a los/las empleados/as de los mismos, de la empresa 'Havi Logistics', así como a los/las empleados/as de los partners "**HASBRO**"; "**COCA-COLA**"; "**MG**" (**SAIC MOTOR ESPAÑA, S.L.**); "**PARQUE WARNER**" (**MADRID THEME PARK MANAGEMENT, S.L.U.**); "**KROM/DRIFT**" (**Atlas Informática, S.L.**); "**TOTTO**" (**UNCONDITIONAL PARTNERS, S.L.**); "**SEGWAY**" (**Segway Europe BV**); "**HISENSE**" (**Hisense Iberia, S.L.U.**); "**JBL**" (**Harman Audio Iberia, S.L.**); "**TRIP.COM**" (**TRAVEL SINGAPORE PTE. LTD.**); "**WONDERBOX**" (**Multipass**); "**TRAINPAL**" (**TRAIN PAL B.V.**); "**HOFMANN**" (**Hofmann, S.L.U.**); "**EMCO**" (**EMCO ELECTROROLLER GmbH**); y "**KOVYX**" (**KOVYX OUTDOOR, S.L.**); o de las empresas que presten un servicio directo a cualquiera de ellas, y los de las

empresas integradas en la realización de la presente promoción. Esta prohibición se hace extensiva a los familiares directos de todos ellos, hasta el primer grado de parentesco (ya lo sea por consanguinidad o por afinidad).

DÉCIMA.- FISCALIDAD Y RÉGIMEN LEGAL.

La presente promoción se rige por la legislación española, y en particular, dado que en la misma se ofrecen premios cuya entrega a los agraciados está sujeta al azar, le resultan de aplicación las disposiciones de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre el Impuesto de Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio; la Disposición Adicional Primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, nº 5, de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, y sus Disposiciones Transitorias Primera y Tercera.

También le será de aplicación las previsiones contenidas en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes dictadas en su desarrollo. En su virtud, corresponderá a la Promotora el pago de la correspondiente tasa fiscal, y la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, en aquellos casos en los que legal y reglamentariamente proceda.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, la Promotora practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al/la participante agraciado/a el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la citada Ley 35/2006, de 28 de noviembre. En consecuencia, la Promotora solo asume frente al/la contribuyente agraciado/a su obligación legal de efectuar el ingreso a cuenta, siendo de cuenta del/la contribuyente el cumplimiento de sus respectivas obligaciones tributarias.

A estos efectos, se comunica que *el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%)*, según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Asimismo, se informa a los participantes que el/la agraciado/a deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, mostrando su DNI, NIE u otro documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuados los ingresos a cuenta mencionados en los párrafos precedentes, el/la ganador/a deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio al recibir el mismo y exhibir/comunicar a la Promotora su DNI, NIE u otro

documento válido de identificación en España. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción o disfrute del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los/as agraciados/as necesarios a través de los formularios oportunos, para la entrega o disfrute de los premios, tiene carácter legal y es obligatoria, de forma que la ausencia o negativa a justificar cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMOPRIMERA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Promotora, como Responsable del tratamiento, informa a los participantes que sus datos relativos a User ID de la App de McDonald's, nombre, apellidos y dirección de correo electrónico de registro, serán tratados para la gestión y desarrollo de la presente promoción, así como en su caso, para la redención de los premios en caso de que resulten ganadores/as siendo la base legitimadora la ejecución de la relación contractual.

Cuando sea necesario, la Promotora podrá requerir adicionalmente los siguientes datos (número del DNI, NIE o Pasaporte, número de teléfono móvil, dirección postal/fiscal completa en España -calle, ciudad, provincia y código postal-, datos bancarios) para posibilitar la redención algunos de los premios. En particular, el DNI o NIE solo se requerirá para los premios "Viaje Coca-Cola® a Malta", "Transferencia de 5.000€", el "Renting de 1 año del MG ZS Hybrid+ Comfort", "Patinete eléctrico Segway" o la "Scooter eléctrico UNU Pro". Adicionalmente, para el premio "Transferencia de 5.000€" se requerirán también al/la ganador/a los datos bancarios de una cuenta o libreta de su titularidad, abierta en una oficina bancaria en territorio español.

Los participantes podrán autorizar a través de la marcación de una casilla habilitada al efecto el tratamiento de sus datos con fines comerciales de McDonald's. La creación de audiencias similares conlleva el tratamiento de su dirección de correo electrónico previamente cifrada (hash) y detalle de su comportamiento a partir de esta promoción y/o sus publicaciones públicas en redes sociales sin que usted se vea impactado, siendo la base legitimadora el consentimiento a través de la casilla que deberá marcar previamente.

Asimismo, los participantes podrán autorizar a través de la marcación de una casilla habilitada al efecto la recepción de comunicaciones comerciales electrónicas (correos, sms, notificaciones push, internet, anuncios en plataforma de terceros como redes sociales y en concreto el envío de anuncios de McDonald's en plataforma de terceros) a través del tratamiento de su dirección

de correo electrónico previamente cifrada hash pudiendo usar para ello los servicios de la herramienta CDP de Zeotap, que cuenta con múltiples certificaciones internacionales de privacidad y seguridad, incluidas ISO 27001, ISO27017, ISO27018, CSA Star y GDPR Seal, siendo la base legitimadora el consentimiento a través de la casilla que deberá marcar previamente.

También se podrán tratar sus datos para el envío de encuestas de satisfacción para solicitarle su valoración sobre la Promoción y la mejora en el futuro de su experiencia en base al interés legítimo. Este tratamiento responde a la necesidad de McDonald's de adaptar su operativa y la relación de partners/proveedores a las preferencias y expectativas de los participantes, para lo que es necesario conocer su opinión. Debemos señalar que aunque para el análisis de las opiniones se recabarán las respuestas de forma individualizada, su análisis se realizará de forma general, por medio de estadísticas, sin identificar a usuarios concretos.

En todo momento el usuario podrá rechazar dar su valoración, así como comunicar su oposición a ser contactado con esta finalidad enviando su petición a la siguiente dirección de correo electrónico dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com bajo el asunto de referencia "MONOPOLY MONI McDonald's 2026".

En relación a los Vales de descuentos aplicados por los copatrocinadores "Krom/Drift", "HOFMANN", "WONDERBOX", "TOTTO", "JBL" "TRAINPAL" y "TRIP.COM" y a los "Vales (Vouchers)" de premios, "200 euros para viajar con TRIP.COM", "200 euros para viajar con TRAINPAL", "10 euros para viajar con TRAINPAL", "Entradas para 4 a PARQUE WARNER Madrid", "Álbumes de Fotos" y "Sets de Imanes" de HOFMANN y "Experiencias" de WONDERBOX, será el/la participante ganador/a quién facilitará sus datos directamente a través de sus respectivas páginas web o Apps, con la finalidad de posibilitar la obtención de los descuentos y/o premios que procedan. La Promotora no se hace responsable de cualquier tratamiento de datos distinto al indicado. Las citadas marcas copatrocinadoras serán las responsables de informar al participante a través de sus Políticas de Privacidad sobre la recogida de sus datos personales y las condiciones en que se llevará a cabo el correspondiente tratamiento.

En caso de que sea necesario, el/la participante ganador/a consiente que la Promotora comunique sus datos personales, con la finalidad de posibilitar la entrega de algunos de los premios descritos en la Base Cuarta de estas Bases Legales tales como "Viaje Coca-Cola® a Malta", el "Renting de 1 año del MG ZS Hybrid+ Comfort" o la "Scooter eléctrico UNU Pro", a las siguientes empresas que actúan como marcas copatrocinadoras en la promoción "MONOPOLY MONI de McDonald's 2026": "AIR HOPPING S.L" (en nombre de COCA-COLA), "SAIC MOTOR ESPAÑA, S.L." (en nombre de MG Motors) y "EMCO Electroroller GmbH.", con la única finalidad de posibilitar la redención de los mismos.

Asimismo, le informamos que, para llevar a cabo la promoción, McDonald's, contrata a terceros idóneos que, en su calidad de encargados del tratamiento, podrán tener acceso a datos personales de los participantes y ganadores/as. Dichos prestadores de servicios únicamente tratarán los datos de acuerdo con las instrucciones de Restaurantes McDonald's, S.A.U., habiendo suscrito el correspondiente contrato encargado de tratamiento de conformidad con lo previsto en el art. 28 RGPD.

Los datos de los ganadores provisionales recogidos en los correspondientes formularios serán transferidos a Reino Unido, país que cuenta con la Decisión de Adecuación de 28 de junio de 2021 y garantiza que cumplen el nivel de protección adecuado por la Comisión Europea con la finalidad de que la empresa con la que se ha firmado un contrato de encargado de tratamiento pueda llevar a cabo el proceso de verificación y confirmación de los ganadores.

En cualquier momento los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y supresión a través del formulario disponible en <https://promos.mcdonalds.es/my-personal-data-request> donde recibirá respuesta desde contacto@soporte.mcdonalds.es. Para el ejercicio de los derechos de oposición, limitación y portabilidad, así como para cualquier consulta relacionada con el tratamiento de datos personales, puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com. Asimismo, se informa de que podrá darse de baja de las comunicaciones comerciales mediante el enlace incluido en cada comunicación que reciba.

La recogida de sus datos personales y las indicadas comunicaciones de sus datos son necesarias para los fines indicados anteriormente, de manera que una eventual oposición por su parte a ello supondría la imposibilidad de participar en la promoción, o de poder entregarle el premio o descuento correspondiente, al constituir el tratamiento de sus datos un requisito contractual y necesario para el cumplimiento de los compromisos que nos vinculan, de conformidad con las Bases Legales.

Los datos de los/las participantes se conservarán exclusivamente durante el periodo de tiempo necesario que permita a la Promotora ejercitar su derecho de defensa en caso de que ella reclame o bien se le reclame a ella cualquier tipo de responsabilidad derivada de su participación en la Promoción. Este periodo de tiempo será el equivalente a la prescripción de las acciones y obligaciones que puedan derivarse de la relación entre usted como participante y la Promotora, es decir, seis (6) meses desde la finalización del plazo de solicitudes de premios de la acción promocional (a partir del lunes 5 de octubre de 2026).

Respecto al plazo de conservación de los datos de los/las ganadores/as será el necesario para el proceso de validación y envío de los premios, así como en su caso atender el plazo de prescripción de cuatro (4) años de las obligaciones legales en materia tributaria.

En caso de haber consentido el tratamiento de sus datos con fines comerciales, se conservarán hasta que ejercite su derecho de revocación y/o supresión de datos. Por otra parte, respecto a los datos obtenidos para la realización de

encuestas, se conservarán hasta el momento que ejercite su derecho de oposición para dicho tratamiento y una vez terminada la finalidad por la que se tratan.

En caso de considerar que no se ha satisfecho el ejercicio de sus derechos o la forma de ejercerlos podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Puede obtener más información en www.agpd.es.

Asimismo, para cuestiones relativas al tratamiento de sus datos podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos a través de la siguiente cuenta de correo electrónico: dpd.mcdonaldsspain@es.mcd.com.

Finalmente, se informa a los consumidores que la Promotora se encuentra adherida al Código de Conducta de Protección de Datos en la Actividad Publicitaria de "AUTOCONTROL", acreditado por la Agencia Española de Protección de Datos y por tanto, está vinculada a su sistema extrajudicial de tramitación de reclamaciones cuando estén relacionadas con protección de datos y publicidad, disponible para los interesados en el sitio web: www.autocontrol.es.

DÉCIMOSEGUNDA. - ACEPTACIÓN DE BASES Y CAMBIOS POR FUERZA MAYOR. SUSPENSIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA PROMOCIÓN.

Los/las participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus Bases y el criterio de la Promotora en cuanto a la interpretación, aplicación y resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del/la participante. Igualmente, los/las participantes se obligan a facilitar datos veraces y reales de identificación al registrarse en la App de McDonald's, a los efectos de solicitar la redención de sus premios y descuentos. Se advierte expresamente que la ocultación y/o manipulación voluntaria de los mismos es contraria a la buena fe y sería causa de exclusión del/la participante, en cualquier momento en el que la Promotora lo detecte, sin perjuicio del derecho de la misma para reclamarles los daños y perjuicios derivados de dicha alteración de los datos.

La Promotora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento que lo considere oportuno por causas de Fuerza Mayor o motivos de orden o Salud Pública, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, correspondan. Si excepcionalmente y por motivos de la indicada Fuerza Mayor fuera preciso suspender o alterar el proceso de participación en la mecánica "MONOPOLY MONI" de la App ("Billetes Coleccionables") o el proceso de redención o canje de premios, la Promotora adoptará aquellas medidas de toda índole que sean precisas para garantizar la aleatoriedad de los mismos y los derechos de los/las participantes, asegurándose de que ello no conlleve un perjuicio para los/las consumidores/as interesados/as, y facilitando las oportunas comunicaciones públicas de todo ello.

DÉCIMOTERCERA. - AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN Y NOMBRE DE LOS AGRACIADOS.

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, aquellos/as ganadores/as de los premios "Renting de 1 año del MG ZS Hybrid+ Comfort", "Transferencia de 5.000€", "Viaje Coca-Cola® a Malta", "Scooter eléctrico UNU Pro", "Tabla Paddle Surf Hydro-Force Kahawai Bestway", "Patinete

Eléctrico Segway" y "Televisión Hisense", autorizan expresamente a la Promotora, así como a todos sus franquiciados, a la captación, reproducción, publicación de su imagen y la de todos sus acompañantes durante la entrega o el disfrute del premio obtenido, incluyendo su explotación publicitaria en cualquier medio o soporte (incluido internet y redes sociales), relacionado con la presente promoción, sin limitación temporal y territorial alguna y sin contraprestación económica de ningún tipo.

A los indicados extremos, se solicitará por escrito por parte de la Promotora al/la ganador/a el otorgamiento del mencionado consentimiento expreso, de conformidad con la legislación aplicable en la materia, así como la de su acompañante (o la de las personas que le representen legalmente, si el acompañante fuere menor de edad).

DÉCIMOCUARTA. - RESPONSABILIDADES.

En ningún caso la Promotora será responsable de los productos y servicios que suministre cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o que se presten a los/las agraciados/as o a sus acompañantes como consecuencia de los premios o descuentos entregados. En tales casos, todos/as ellos/as deberán atenerse siempre a las garantías y seguros vinculados al premio o descuento obtenido, o en su caso, a las agencias y a los de las empresas de transporte encargadas de su distribución y entrega a los/las agraciados/as.

DÉCIMOQUINTA. - DEPÓSITO DE BASES. PUBLICACIÓN Y FUERO DE APLICACIÓN.

Las Bases Legales de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Enrique García Labajo, calle Zurbarán nº 20, Bajo Derecha (28010-Madrid), y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/portal/abaco, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la App de McDonald's y en la página web www.mcdonalds.es/documentos/promociones-y-concursos.

Se establecen los Tribunales del domicilio en España del/la usuario/a correspondiente en caso de reclamación, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiese resultar aplicable.

Madrid, julio de 2026